



DENOMINACIÓN: En virtud del acuerdo cooperativo, se mantiene en vigencia la empresa asociativa denominada ACUEDUCTO REGIONAL COOPERATIVO EL COMUN ACUASCOOP LTDA, EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP. Reconocida por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas mediante resolución No. 1422 del 8 de agosto de 1986, como organismo cooperativo prestador de servicios públicos, primer grado sin ánimo de lucro, con número de asociados y capital variable e ilimitado, integrado por sus fundadores, por los actuales asociados y por quienes en el futuro serán aceptados previo cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes estatutos.

IDENTIFICACIÓN: 890.212.954-0

DOMICILIO: El domicilio principal de la Cooperativa será el municipio de Barichara Calle 11ª 5-06 Urbanización el Tejar, Departamento de Santander.



ACTIVIDAD MERITORIA

El objetivo general de la entidad es el de mantener, ampliar y administrar el Acueducto Regional El Común, así como los servicios complementarios, mediante la ejecución de programas que procuren el desarrollo de los asociados, en concordancia con los términos y condiciones que se pacten con el estado, fomentando siempre la solidaridad, ayuda mutua y actuando en coherencia con los principios y prácticas de autogestión cooperativa.

Específicos:

- a. Apoyo a las organizaciones públicas, privadas y/o mixtas en los procesos de fortalecimiento institucional que aseguren la implementación de esquemas eficientes y sostenibles para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico.
- b. Formular, gestionar, desarrollar y ejecutar programas de optimización de infraestructura y mejoramiento operacional de los servicios públicos de acueducto de conformidad con las disposiciones del Sistema General de Participaciones (SGP) para agua potable y saneamiento.
- c. Construcción, mantenimiento, optimización y/o rehabilitación de sistemas de acueducto (captaciones, aducciones, tratamiento de potabilización, redes de distribución, sistemas de comercialización).
- d. Proyectar, promover y ejecutar proyectos tendientes a la construcción de jagüeyes o cualquier otra infraestructura que se constituya como reservorios de agua y/o tanques de almacenamiento en cualquier lugar de la geografía nacional.
- e. Formular, promover y ejecutar proyectos de construcción de baterías sanitarias y demás infraestructura que contribuya a la disminución de la contaminación ambiental (agua, suelo, aire).
- f. Impulsar, gestionar, desarrollar y ejecutar el desarrollo social y económico a las organizaciones públicas, privadas o mixtas y la creación de condiciones favorables para la inversión privada en proyectos de agua potable, saneamiento básico, comercio, industria, turismo, manufactura y agroindustria.
- g. Organización de cuencas hidrográficas abastecedoras mediante planes de conservación de fuentes de agua, reducción de carga contaminante en los vertimientos de aguas residuales y adecuando manejo de residuos sólidos.
- h. Impulsar, gestionar, desarrollar y ejecutar acciones en cumplimiento de obligaciones ambientales sectoriales por parte de las organizaciones públicas, privadas o mixtas y de los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento básico.
- i. Formular, gestionar, desarrollar y ejecutar programas de reforestación para la protección del medio ambiente y disminuir la contaminación de las cuencas hídricas, suelo, aire.
- j. Desarrollar y ejecutar consultorías, interventorías y proyectos en el sector de agua potable y saneamiento básico dando cumplimiento del Reglamento Técnico RAS 2000 o las normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.



- k. Contribuir a la modernización empresarial y/o fortalecimiento institucional de los prestadores de los servicios de acueducto del departamento de Santander; el desarrollo y/o consolidación de una cultura empresarial en los prestadores, la planeación y ejecución de planes de obras e inversiones y la implementación de estrategias incluyentes en los componentes ambiental y social que aseguren la materialización de un proyecto integral para el sector en los municipios del departamento.
- l. Apoyo a las organizaciones públicas, privadas o mixtas en los procesos de fortalecimiento institucional que aseguren la implementación por parte de las organizaciones públicas, privadas o mixtas y/o cabildos, esquemas eficientes y sostenibles para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento.
- m. Compra, venta y suministro de materiales, insumos equipos e infraestructura para los sistemas de acueducto (captaciones, aducciones, tratamiento de potabilización, redes de distribución, sistemas de comercialización) del sector de agua potable y saneamiento y de la preservación de los recursos naturales.
- n. Formular, gestionar, desarrollar y ejecutar estudios ambientales como programas de uso eficiente del agua, de impacto ambiental. Toma de muestras de agua cruda y tratada. Administración, ejecución e interventorías de obras civiles del sector de agua potable y saneamiento básico.
- o. La organización podrá gestionar, contratar y suscribir convenios con entidades públicas, privadas o mixtas del orden municipal, departamental, nacional e internacional, que le permitan el desarrollo de su objeto social y/o el crecimiento empresarial de la misma.

ACTIVIDADES: La Cooperativa logrará el objetivo general mediante la realización de las siguientes actividades:

- a. Prestación del servicio de agua apta para el consumo humano a las comunidades comprendidas en el proyecto.
- b. Mantenimiento, conservación y administración de la infraestructura del acueducto.
- c. Desarrollo de obras y programas complementarios para el aprovisionamiento de aguas y mantenimiento de caudales.
- d. Coordinación de programas de reforestación para la zona.
- e. Realización de programas de capacitación sobre recurso hídrico.

**PROYECTO APLICACIÓN DE EXCEDENTES COOPERATIVOS
EJERCICIO 2023**

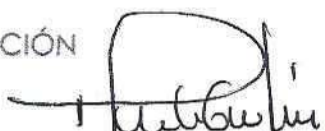
EXCEDENTE DEL EJERCICIO 2023				68.244.245
(-) Excedentes con terceros (Fondo especial)				45.998.517
(-) Excedente en venta de propiedades, planta y equipo				0
Excedente neto a distribuir				22.245.728
APROPIACIONES LEY 79/88 ARTÍCULO 54				11.122.864
Reserva para protección aportes	20%	4.449.146		
Fondo social de educación (impuesto de renta 20%.)	20%	4.449.146		
Fondo social de solidaridad	10%	2.224.573		
REMANENTE A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA				11.122.864
Fondo social de solidaridad	35,0%	7.786.005		
Fondo revalorización aportes sociales (Aportes sociales a aplicar \$165.360.862; Retorno cooperativo aplicado 2,76%; siendo el máximo 9,28% (\$15.345.488)	15,0%	3.336.859		
Sumas iguales				22.245.730
				22.245.728

El Estatuto Tributario artículo 19 numeral 4, define que el impuesto de renta a pagar a la DIAN será la tarifa del veinte por ciento (20%) del excedente, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, teniendo que cancelar por este concepto la suma de Trece Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Pesos (\$13.648.849).

Proyecto aprobado por el Consejo de Administración, según acta No 231 de 2024.


PBRO. ROBINSON POVERA RIVERA
Presidente

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN


HILDA CARREÑO DURÁN
Secretaria



ESTRUCTURA DE CARGOS DIRECTIVOS, DE CONTROL Y GERENCIAL

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PERIODO 2024

PRINCIPALES

1	Municipio de Cabrera NIT: 890.205.575-3 R.L. Carlos Alberto Bautista Useda C.C. 79140699
2	Municipio de Villanueva NIT: 890.206.850-1 R.L. José Luis Gómez Mancilla C.C. 1098787784
3	Municipio de Barichara NIT: 890.210.932-1 R.L. Milton Edilson Chaprro Jiménez C.C. 91076934
4	Corporación de Servicios de Acueducto Veredal El Oval Municipio de Cabrera, Santander NIT: 901464814 R.L. Angel Miguel Castillo Salazar C.C. 5.603.101
5	Corporación de Servicios de Acueducto y Alcaltarillado Vereda Guá NIT: 900.427057-8 R.L. Juan Bautista Bueno Salazar C.C. 5.579022
6	Secretariado de Pastoral Social Nit: 890205477 R.L. Robisón Alejandro Poveda Hernández C.C. 13.702.918
7	Corporación de Servicios de Acueducto Veredal Carrizal Municipio NIT: 904.470.528 R.L. Alvaro Viviescas Gómez C.C. 5.589.647

JUNTA DE VIGILANCIA

PRINCIPALES

1	Corporación de Servicios de Acueducto y Alcaltarillado Vereda Car NIT: R.L. Sandra Milena Carvajal Ardila C.C 100950946
	Corporación de Servicios de Acueducto y Alcaltarillado Vereda Pina



ESTRUCTURA DE CARGOS DIRECTIVOS, DE CONTROL Y GERENCIAL

2	NIT: 900.068.798-6 R.L. Arturo Ballesteros Cediel C.C. 91.391.012						
3	Corporación de Servicios de Acueducto y Alcantarillado Vereda Lubigará NIT: 900.006.998-4 R.L. Roberto Ortiz Muñoz C.C. 5.578.817						
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 10px;"> REVISOR FISCAL AUDICOOP NIT: 890.204.053-0 Tarjeta de Registro J.C.C. 588 </td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">PRINCIPALES</td><td style="text-align: center; padding: 5px;">SUPLENTE</td></tr> <tr> <td style="padding: 10px;"> 1 Martha Sanchez Neira C.C. 37.893.338 </td><td style="padding: 10px;"> 1 Amparo Garcia Forero C.C. 37.893.693 </td></tr> </table>		REVISOR FISCAL AUDICOOP NIT: 890.204.053-0 Tarjeta de Registro J.C.C. 588		PRINCIPALES	SUPLENTE	1 Martha Sanchez Neira C.C. 37.893.338	1 Amparo Garcia Forero C.C. 37.893.693
REVISOR FISCAL AUDICOOP NIT: 890.204.053-0 Tarjeta de Registro J.C.C. 588							
PRINCIPALES	SUPLENTE						
1 Martha Sanchez Neira C.C. 37.893.338	1 Amparo Garcia Forero C.C. 37.893.693						
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 10px;"> REPRESENTANTE LEGAL </td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">PRINCIPALES</td><td style="text-align: center; padding: 5px;">SUPLENTE</td></tr> <tr> <td style="padding: 10px;"> 1 Néstor Alvarez Mantilla C.C. 79.541.430 </td><td style="padding: 10px;"> 2 Hilda Carreño Durán C.C. 79.541.430 </td></tr> </table>		REPRESENTANTE LEGAL		PRINCIPALES	SUPLENTE	1 Néstor Alvarez Mantilla C.C. 79.541.430	2 Hilda Carreño Durán C.C. 79.541.430
REPRESENTANTE LEGAL							
PRINCIPALES	SUPLENTE						
1 Néstor Alvarez Mantilla C.C. 79.541.430	2 Hilda Carreño Durán C.C. 79.541.430						

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	MONTO ANUAL PAGADO	
		SALARIO	TRANSPORTES
R.L. Carlos Alberto Bautista Useda	79.140.699		0
R.L. José Luis Gómez Mancilla	1.098.787.784		0
R.L. Miltón Edilson Chaparro Jimenez	91.076.934		0
R.L. Alvaro Viviescas Gómez	5.589.647		0
R.L. Roberto Ortiz Muñoz	5.578.817		0
R.L. Angel Miguel Castillao Salazar	5.603.101		0
R.L. Robisón Alejandro Poveda Hernández	13.702.918		0
R.L. uis Roberto Ortiz	5.578.817		
R.L. Arturo Ballesteros Cediel	91.391.012		
RL. Sandra Milena Carvajal Ardila	100.950.946		
Nestor Alvarez Mantilla	79.541.430	81.713.000	0
Hilda Carreño Durán	37.520.337	57.761.000	0



ASOCIADOS FUNDADORES

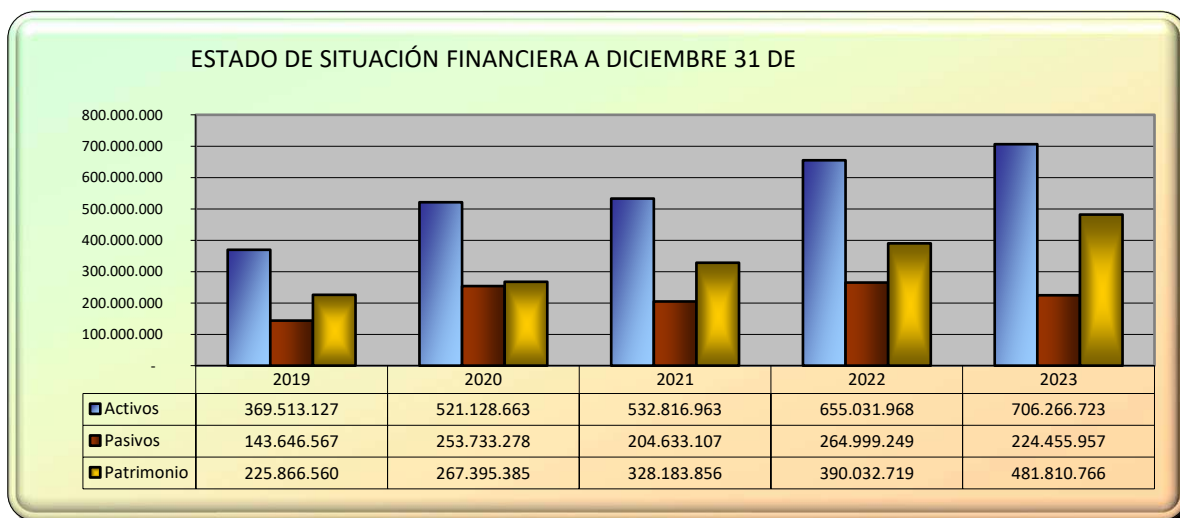
Mediante acta de constitución de julio 24 de 1986, se inicia la organización en el Municipio de Barichara y la firman los representantes legales de las organizaciones fundadoras que se reseñan a continuación:

NOMBRE	NIT
1 Agrotabaco	800.014032-9
2 Cooperativa Multiservicios de Villanueva	890-200.209-1
3 Corporación de Servicios de Acueducto y Alcaltarillado Vereda Pino Guayubi	900.068.798-6
4 Corporación de Servicios de Acueducto y Alcaltarillado Vereda Guanentá	900.427.057-8
5 Corporación de Servicios de Acueducto y Alcaltarillado Vereda Lubigará	900.006.998-4
6 Corporación de Servicios de Acueducto y Alcaltarillado Vereda San José Bajo	900.044.554-2
7 Municipio de Barichara	890.210.932-1
8 Municipio de Cabrera	890.205.575-3
9 Municipio de Villanueva	890.206.250-1
10 Parraquia de Barichara	890.204.900-1
11 Parraquia de Guane	804.011.357-8
12 Parraquia de Villanueva	804.016.737-6
13 Secretariado de Pastoral Social SEPAS	890.205.477-1
14 Asociación Comunitaria de Acueducto Los Guanes	900.632.348-4



PATRIMONIO: El patrimonio de la Cooperativa estará constituido por los aportes sociales individuales y amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente y las donaciones o auxilios que se reciban con destino al incremento del patrimonio.

El capital social estará compuesto por las aportaciones ordinarias y extraordinarias de los asociados, los cuales podrán ser satisfechos en dinero, en especie o en trabajo convencionalmente acordado. El avalúo de aportes deberá hacerse mediante resolución motivada por el Consejo.



XLI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

ACTA 41/2024

Siendo las 9:20 A.M. del día 23 de febrero de 2024, en las instalaciones de la sede de Acuascoop en la calle 11ª 5-06 del Municipio de Barichara, se dio inicio a la XLI Asamblea General Ordinaria de Asociados del Acueducto Regional Cooperativo El Común Acuascoop Ltda., Esp., bajo la modalidad presencial, citada para las 9:00 .M., de conformidad con la Resolución de Consejo de Administración No. 01 del 01 febrero del año 2024, conforme a los estatutos, notificada mediante comunicación escrita personal a todos los asociados el 12 de febrero de 2024.

La Asamblea se inició con la siguiente propuesta de agenda:

1. Himnos
2. Oración
3. Llamado a Lista y Verificación del Quórum
4. Lectura y Aprobación del Orden del Día
5. Lectura y Aprobación Reglamento para la Asamblea
6. Designación de la Mesa Directiva para presidir la Asamblea General
 - a. Presidente
 - b. Vicepresidente
 - c. Secretario
7. Instalación de la Asamblea
8. Elección de la Comisión para la revisión y aprobación del Acta
9. Informes
 - a. Comisión Revisora del Acta
 - b. Consejo de Administración y Gerencia
 - c. Junta de Vigilancia
 - d. Revisoría Fiscal
10. Estudio y Aprobación Estados Financieros Básicos a diciembre 31 de 2022
 - a. Estados Financieros Básicos a 31 de diciembre de 2023
 - b. Aplicación de Excedentes Cooperativos Vigencia 2023
11. Estudio y Aprobación Reforma Parcial de Estatutos
12. Propositiones
13. Autorización Al Representante Legal para Solicitar Permanencia Régimen Tributario Especial
14. Aprobación de Acta.
15. Clausura

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. HIMNOS

Se rindió homenaje a la patria y al departamento de Santander entonando el Himno Nacional y el Himno de Santander.

2. ORACIÓN

La oración fue presidida por el presbítero Miguel Ángel Jerez Cifuentes, alabando al creador con la oración por la paz, dando gracias por el don del agua y pidiendo porque las decisiones que se tomen sean las más acertadas para el beneficio de las comunidades y compartiendo la palabra de Dios.

3. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM.

Se hizo el llamado a lista, respondiendo los 24 asociados hábiles que fueron convocados para participar en la Asamblea, constituyéndose Quórum total para el desarrollo de la XLI Asamblea General Ordinaria, El Municipio de Villanueva, El Municipio de Barichara, la Corporación de Servicios de la Vereda Caraquitas de Barichara, La Corporación de la Servicios de la Vereda Lubigará de Barichara, La Asociación Comunitaria Los Guanes, La Corporación de Servicios de la Vereda Caucho de Barichara, enviaron un representante autorizado legalmente, amparados en el artículo 33 de ley 79/88.

4. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se dio lectura del orden del día propuesto, se puso en consideración del asambleísta, siendo aprobado por unanimidad.

5. LECTURA Y APROBACIÓN REGLAMENTO PARA LA ASAMBLEA GENERAL.

Se procedió a dar lectura al reglamento para la asamblea propuesto por el Consejo de Administración, siendo aprobado por los asambleístas por unanimidad.

6. DESIGNACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA PARA PRESIDIR LA ASAMBLEA GENERAL

La señora Sandra Milena Carvajal Ardila, representante por la Corporación de Servicios de la Vereda Altico propone para la presidencia al Pbro. Robinsón Poveda Rivera, representante por Sepas, no habiendo más postulaciones, el Pbro. Robinsón Poveda Rivera acepta la postulación; para la vicepresidencia la señora Dora Lucero Castro, representante por la vereda llanada postuló para la vicepresidencia al señor Carlos Alberto Bautista Useda, representante por el Municipio de Cabrera, quien acepta la postulación.

Por lo anterior la mesa directiva quedó conformada de la siguiente forma:

Presidente: Sepas, Pbro. Robinsón Poveda Rivera

Vicepresidente: Municipio de Cabrera, Carlos Alberto Bautista Useda

Para la secretaría, se determinó en forma unánime la misma del Acueducto Regional Cooperativo El Común Acuascoop Esp., señora Hilda Carreño Durán.

7. INSTALACION DE LA ASAMBLEA

La Asamblea fue instalada por el Pbro. Robinsón Poveda Rivera, presidente de la Asamblea y Representante Sepas, declarando formalmente instalada la XLI Asamblea General del Acueducto Regional Cooperativo El Común.

8. ELECCION DE LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

Fueron designados, manifestando su aceptación los siguientes:

Carlos Arturo Muñoz Vesga, Representante por la Corporación de Servicios de la Vereda Colorado del Municipio de Cabrera.

Lady Carolina Chaparro Vesga, Representante por el Municipio de Barichara

9. INFORMES

a. Comisión Revisora del Acta Anterior: La señora Sandra Milena Carvajal, Representante por la Corporación de Servicios de la Vereda Altico del Municipio de Cabrera, dio lectura al informe de la Comisión Revisora del Acta, consignada en el Acta 40 de 2023; celebrada el 31 de marzo de 2023, les manifestamos que leído y analizado el contenido del Acta 40/2023, se encontró que todo lo que se encuentra consignado en los quince (15) folios, registrados en el libro de actas de Asamblea de la página 304 a 318 está ajustado a cada uno de los temas tratados y debatidos por los asociados para su aprobación en el desarrollo de la reunión realizada en la Sede de las oficinas de Acuascoop en la Calle 11ª 5-06 del Municipio de Barichara, estando conforme a la Ley Cooperativa, Estatutos y Reglamentos, por

consiguiente consideramos que la citada acta no tiene objeción alguna. Firmado: Sandra Milena Carvajal, representante por la Corporación Altico y Oliverio Quintero Gómez, representante por la Cooperativa de Villanueva.

b. Informe de Gerencia y Consejo de Administración: El Gerente Néstor Álvarez Mantilla, presentó el informe que se transcribe textualmente así:” El Consejo de Administración y la Gerencia del Acueducto Regional Cooperativo el común Acuascoop ESP, presentan un afectuoso saludo a todos los asambleístas convocados a la XLI versión de la asamblea general con el objetivo de presentar el informe de gestión realizado para el periodo 2023, ya que en este año la empresa tuvo un crecimiento importante y esperamos seguir mejorando nuestro servicio para poder brindar una mejor calidad de vida nuestros suscriptores, teniendo muchas expectativas en el logro de las metas propuestas para este año.

ACUASCOOP ESP es una empresa que beneficia 1.604 suscriptores de los cuales se encuentran activos 1.363 en las 19 veredas de los Municipios de Villanueva y Barichara, además se le suministra agua en bloque a los Municipios de Villanueva y Barichara quienes proveen del recurso a los cascos urbanos, eventualmente se da suministro a Cabrerana de Servicios quien distribuye el agua al Municipio de Cabrera. Cabe destacar que el 60% del sector rural recibe el agua por sistema de bombeo.

Destacamos de la vigencia del 2023, los aspectos más importantes y las actividades que se llevaron a cabo: :

1. NIVELES DE LAS REPRESAS: se hizo racionamiento de agua a los municipios por el buen comportamiento de los embalses. El Acueducto Regional Cooperativo el Común, siendo un sistema interconectado surte a los Municipios de Barichara, Villanueva y eventualmente Cabrera con dos represas, una en la vereda la Laja Municipio de Aratoca con una capacidad de 187.993 m3 la cual presentó niveles de un 90% en su máximo llenado hasta el mes de noviembre que empezó un fuerte verano, igualmente la Represa el Común ubicada en la vereda el Choro Municipio de Villanueva con una capacidad aproximada de 937.558.77 m3 presentó un llenado importante hasta el mes de noviembre época en la cual empezó el fenómeno del niño que disminuyó considerablemente las precipitaciones y generó altas temperaturas. Es de anotar que en el año veinte veintitrés no se hizo racionamiento de agua a los municipios por el buen comportamiento de los embalses. Suministro de Cal: De todos es conocido, que el agua depositada en las represas, es agua lluvia, y esta genera que el material vegetal existente se descomponga como efecto natural al encontrarse estancada, además presenta problemas de oxigenación por la falta de movimiento, dado lo anterior y con el objetivo de mejorar el estado del agua que se envía a los usuarios y asesorados por un ingeniero químico, Acuascoop implementó el sistema de aplicación de cal hidratada apta para el consumo humano mejorando considerablemente el color, olor y sabor del líquido.

Jornadas de Suministro. La Laja: 28 Abril, 4 de Mayo, 4 de Octubre, 12 de Octubre, 27 de Noviembre, 15 de Diciembre en un total de \$2.400 kilos: El Común: 25 de mayo, 26 de mayo, 21 de julio, 26 de julio y 12 de diciembre en un total de \$4.000 Kilos.

2. SUMINISTRO DE AGUA: Durante el año 2023, los niveles de Las Represas en los tres primeros trimestres fueron muy satisfactorios, gracias a las lluvias presentadas, en cuanto al cuarto trimestre las lluvias menguaron y en noviembre empezaron a bajar los niveles de Las Represas, llegando El Común a estar en 1.40 metros por debajo del máximo nivel a final de año, sin embargo, se pudo suministrar el agua las 24 horas del día a las consumidoras en bloque y se pudo prestar servicio a todos nuestros suscriptores rurales de manera normal.

A continuación, se relaciona los consumos durante la vigencia 2023:

AGUA EN BLOQUE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCTU.	NOV.	DIC.	TOTALES	%
M. VILLANUEVA	43.073	38.841	47.100	43.362	46.838	41.645	52.167	52.167	42.230	44.546	39.996	39.996	531.961	48%
M. BARICHARA	35.555	33.243	35.230	32.760	32.503	33.223	35.144	35.772	35.203	34.368	32.354	31.113	406.468	37%
TOTAL AGUA BLOQUE	78.628	72.084	82.330	76.122	79.341	74.868	87.311	87.939	77.433	78.914	72.350	71.109	938.429	
SUSCRIPTORES RURALES	16.751	13.759	14.014	13.202	10.761	12.187	13.677	14.318	16.127	13.836	12.933	23.477	175.042	16%
TOTAL AGUA BLOQUE Y RURALES	95.379	85.843	96.344	89.324	90.102	87.055	100.988	102.257	93.560	92.750	85.283	94.586	1.113.471	100%

3. SEDE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA: En el año 2023 se terminó la adecuación de las oficinas y el salón de reuniones quedando completamente la sede con todos sus acabados, el cual brinda un confort al público y a sus funcionarios, de igual forma se canceló el crédito que se había solicitado para este proyecto de vital importancia para la comunidad.

4. OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE BOMBEO: Se continuó con la automatización de las estaciones de bombeo de tierra negra y carrizal, con el fin de modernizar, evitando los desplazamientos del personal en horario nocturno que generan riesgo para la empresa y para los funcionarios.

5. SISTEMA DE VIGILANCIA: Se reactivó el sistema de cámaras en la Represa El Común que incluye megáfono; al igual que las estaciones de bombeo con monitoreo 24 horas al día, los empleados pueden hacer el seguimiento por medio de una aplicación instalada en sus dispositivos móviles y en el computador de la empresa.

6. COMPRA DE MATERIALES, ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: A lo largo del año la empresa ha adquirido materiales y accesorios indispensables para las reparaciones y la elaboración de líneas nuevas, permitiendo ampliar nuestros servicios, en el mes de diciembre, se compró tubería de polietileno o tubería flexible para empezar a implementarla, ya que va a permitir realizar tramos de 100 metros, brindando más facilidad en la realización de los ensambles y disminución en las pérdidas por fugas, además que presenta mayor resistencia para las presiones.

El inventario esta resguardado en la bodega de la oficina y en la bodega del carrizal.

7. AMPLIACIÓN DE REDES

- a. Reactivación de red en la vereda San José Bajo 1.400 metros en tubería de 3/4, mejorando el suministro para todos los usuarios y dando ampliación para nuevos suscriptores, para esta obra se utilizó maquinaria y el costo total fue asumido por la empresa.
- b. Cambio de red en la vereda caucho Barichara desde el tubo principal, 300 metros en tubería de 1/2 mejorando el servicio a 10 usuarios que tenían falencias.
- c. Cambio de red vereda carrizal 290 metros en tubería de 2", se hizo esta modificación ya que ese tramo pasaba por debajo de 3 viviendas, la empresa colocó la tubería y los usuarios la mano de obra.

8. MANTENIMIENTO DE BOMBAS: A lo largo del 2023 la empresa ha hecho mantenimientos preventivos en las estaciones de bombeo con el fin de continuar brindando el servicio a los usuarios.

9. MANTENIMIENTO INSTALACIONES REPRESA EL COMÚN: Se construyó una bodega para almacenar la cal y guardar la balsa de fibra de vidrio, se le hizo mantenimiento y adecuaciones a la caseta de válvulas, se instaló portón para el encerramiento, se pintaron los portones exteriores y las escaleras. Con ayuda de una retro excavadora se realizó limpieza de canaletas ya que estaban llenas de lodo y finalmente se retiró la arborización seca y caída.

10. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL: El Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Transporte establecieron la obligatoriedad del SG-SST, y del PESV para todas las empresas, como una forma de protección al trabajador y brindarle condiciones dignas de trabajo y de seguridad, por lo anterior en el año 2023 se contrató una profesional en salud ocupacional siendo la encargada de desarrollar el plan de trabajo trazado a lo largo del año asegurándose de

cumplir con cada uno de los objetivos propuestos para dar cumplimiento a los estándares solicitados, a lo largo del año se han invertido recursos en capacitaciones, señalización, botiquines, equipo de protección personal, punto ecológico y algunas mejoras que permiten el bienestar laboral de los trabajadores.

11. PLAN DE GESTIÓN DE RESULTADOS: Se ha realizado la valoración del plan de gestión de resultados como un instrumento de auto-planeación estratégica que permita alcanzar una correcta gestión, buscando con esto, la mejora en la prestación de los servicios, esta valoración se hizo para los años 2020, 2021 y 2022, el cual consiste en la auto evaluación administrativa, técnica y financiera por parte de la empresa, esta valoración nos califica en el nivel de riesgo en la cual se encuentra la prestación del servicio según los 25 indicadores evaluados para el sistema rural de acueducto de ACUASCOOP, el nivel de riesgo resultante de la evaluación es medio alto, esto teniendo en cuenta que actualmente el suministro de agua realizada por ACUASCOOP es cruda, lo cual es factor de riesgo alto para la prestación del servicio en la actualidad.

Las dimensiones mas bajas en la autoevaluación es la 2 [EP] Eficiencia en la planificación y Ejecución de Inversiones y 1 [CS] Calidad de Servicio, indicadores en los cuales ACUASCOOP debe prestar especial atención en la mejora permanente con el fin de bajar el nivel de riesgo de la prestación del servicio.

Durante el año 2023 se ha ido avanzando en todos los temas, sin embargo ya se iniciaron los primeros pasos para la consecución de la planta de tratamiento, como es la autorización para el pago de los estudios y diseños, los cuales se contrataran y realizarán en el año 2024.

12. REGLAMENTACIÓN DE LA QUEBRADA LA LAJA: La Corporación Autonoma Regional de Santander, mediante la resolución DGL No. 000141 del 06 de marzo de 2023 ordenó de oficio la actualización de los estudios soporte para la reglamentación del uso de las aguas de la microcuenca de la quebrada La Laja y sus tributarios, en jurisdicción de los municipios de Aratoca y Curití - Santander. Las actividades de la reglamentación de la quebrada la laja son las siguientes: Revisar.Ordenar.Regular el uso de las aguas.Reducir su contaminación. Monitorear, modelar y evaluar la calidad y cantidad del agua. Minimizar los riesgos de desabastecimiento.Mitigar los conflictos socioambientales de la microcuenca.Identificar usos actuales del agua. Implementar las acciones de planeación. Ordenamiento del recurso hídrico. Conservación de los recursos que regulan la oferta del agua.

En la identificación de los usos actuales y en el ordenamiento del recurso hídrico, se estableció por parte del consultor, la propuesta de caudales para todos los usuarios de la cuenca, en el caso de los caudales para el predio del Acueducto Regional Cooperativo El Común ACUASCOOP ESP, uso doméstico, se otorgaron 18.1160 l/s, un caudal mucho menor al otorgado anteriormente que era de 60,69 l/s. Por parte de Acuascoop y los alcaldes electos de los municipios de Barichara, Villanueva y Cabrera se tramitó solicitud a la CAS con el fin de hacer revisión del caudal otorgado, ya que es muy poco para la demanda actual y futura del sistema.

Sin embargo existe un compromiso muy grande desde los acueductos urbanos y de Acuascoop en el proceso de reducción de perdidas del sistema, ya que el recurso hídrico cada vez es más reducido y debemos oprimir los sistemas.

El proyecto ya surtió la etapa de implementación y actualmente el contratista está ejecutando las fases III y IV de las actividades contractuales, correspondientes a la elaboración del proyecto de distribución de aguas y la reglamentación de la corriente dicho proceso (socialización y publicación del acto administrativo).

La CAS antes de la firma del acto administrativo que pone en firme la reglamentación de usos y goces de la quebrada la laja en los municipios de Aratoca y Curití debe realizar la publicación de dicho acto.

13. COLINA GUANE: Se sostuvieron diferentes reuniones con el procurador de asuntos ambientales y agrarios, la CAS, Alcaldía de Aratoca, veeduría del agua de Barichara, sobre el proyecto Colina Guane y finalmente la Cas nos informó que solamente se desarrollará la



[Firma manuscrita]

estación de servicio con sus respectivas oficinas y baños por cuanto cumple con todos los requisitos por ellos exigidos al contratista. Frente a las aguas residuales tipo industriales, la empresa informó que estas aguas serán dirigidas en una caja hermética la cual periódicamente será vaciada por cambios tipo vector mediante una empresa autorizada para su transporte y correcta disposición según la normativa ambiental vigente, de igual forma las aguas residuales domésticas generadas en las oficinas de y baños de la EDS serán almacenadas en una caja hermética para que se realice su mantenimiento periódico, recalando que no se realizara ningún tipo de vertimiento al agua o al suelo.

La CAS debe dar seguimiento al cumplimiento de estos cuatro puntos y reportar los resultados.

ACUASCOOP seguirá dando seguimiento constante, con el fin de comprobar que la CAS este haciendo cumplir la correcta disposición de los recursos industriales y domésticos. Esto es crucial para prevenir la contaminación de la quebrada la Laja así como del embalse y por consiguientes riesgos para los usuarios de estas fuentes hídricas.

Las otras fases del proyecto inicial y el desarrollo del condominio quedan suspendidos por estar fuera de las normas de ordenamiento territorial según lo dicho por la CAS.

14. PROYECTOS

a. Durante el año 2023, el proyecto del pozo profundo estuvo radicado en la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) el cual cuenta con sus respectivos permisos, pero no fue posible que le adjudicaran recursos para su construcción, es por tal motivo que nuevamente se viene gestionando con la secretaria de aguas del departamento para obtener su viabilidad; En estos momentos se encuentra en la actualización para el periodo 2024, esperamos contar con la ayuda de la Gobernación de Santander ya que este proyecto apalancaría el sistema de acueducto en la vereda carrizal de Villanueva beneficiando en promedio a 500 de nuestros suscriptores.

b. Proyecto de independización de la red de acueducto para el Guayabal, en un tramo de 2,5 kilómetros, con un tanque de suministro de aproximadamente 200 m3 de agua, esto con el fin de desvincular la red Guayabal – Caraquitas.

c. Ampliación de la red de la vereda Lubigará con el propósito de mejorar el servicio a los usuarios.

d. Modificación línea vereda el limoncito con un bypass de la Represa Alterna la Laja para no suspender el servicio los miercoles a los cascos urbanos.

e. Cambio de red para la vereda Alto de Marta aproximadamente un tramo de 2,5 kilómetros, esta modificación mejorara las perdidas que se tienen por fugas y se podrá optimizar las condiciones del servicio para este sector que actualmente es de un día a la semana.

f. Aislamiento e instalación de un portón en el predio de la bodega el carrizal.

g. A finales del 2023 el Consejo de Administración autorizó un préstamo de hasta Cincuenta Millones de Pesos, que sumados a los recursos ahorrados y al apoyo de las Administraciones Municipales de Barichara, Villanueva y Cabrera cubrirá la contratación de los estudios y diseños para la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), el cual tiene un costo de ciento veintiocho millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintiséis (\$128.359.826 COP) IVA incluido, según la firma Prisma Techniques, este proyecto garantizara una solución definitiva al problema de potabilización de agua para nuestros suscriptores especialmente en las zonas rurales y fortalece los cascos urbanos con una mejor calidad de vida para todos nuestros usuarios.

h. Arreglo y mantenimiento de la caja de válvulas salida represa la Laja.

i. Adquisición de una nueva motobomba, un nuevo GPS y ventosas para la línea de Villanueva -Barichara.

15. PROCESOS JURÍDICOS

a. - Proceso de declaración y existencia de relación contractual, contra Corpoaguafría: El juzgado promiscuo municipal de Villanueva Santander se pronunció el 26 de enero de 2023

sobre este proceso declarando conflicto de competencias el cual transcribimos en sus dos artículos.

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR trabado el conflicto de jurisdicción solicitado ante el presente asunto con el juzgado segundo administrativo de San Gil, acorde a las razones expuestas en esta decisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: EJECUTORIADA esta decisión remítase el expediente a la H Corte Constitucional, a fin de que se resuelva el conflicto suscitado de conformidad por lo dispuesto en el artículo 241.11 de la carta política.

Es, así que a la fecha la Corte Constitucional no se ha pronunciado.

b. - Proceso de responsabilidad social, contra Rolando Rodríguez: Este proceso no prospero ya que la acción que se intentó fue la jurisdicción ordinaria y según el señor juez municipal de Barichara, el procedimiento es como lo establece los estatutos de Acuascoop en sus artículos 24 y 25.

c.- Demanda nulidad zonas urbanísticas urbanización el tejear: Mediante auto de fecha 9 de octubre de 2023, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE SAN GIL, dispuso la aclaración de auto terminación, concretamente aclarando las obligaciones del municipio así:

- Realizar la transformación del uso del suelo ósea actualización del esquema de ordenamiento territorial (EOT) por parte del municipio.
- Disponibilidad inmediata de servicios públicos (y no solo la factibilidad).
- Cumplir con la ronda hídrica (franja mínima de 30 metros).

16.CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVAD:

- a. Acuascoop cumple con las normas de derechos de autor, referente a los programas para computador que utiliza actualmente, también se encuentra al día en materia de impuestos prediales, DIAN, Contribuciones a la CRA (Comisión de Regulación de Agua), Contribución a la superintendencia de Servicios Públicos, normas legales y se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social.
- b. Sobre operaciones de factoring, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 parágrafo 2 de la Ley 1676 de 2013, hacemos constar que ACUASCOOP, ESP, no realiza operaciones de factoring y por consiguiente no ejerce ninguna restricción a la circulación de los documentos relacionados con esta actividad.

17. ASPECTOS FINANCIEROS:

NOMBRE DE LA CUENTA	2023	2022	Variación	
			\$	%
Activos	706.266.723	655.031.968	51.234.755	7,8%
Pasivos	249.455.957	264.999.249	-15.543.292	-5,9%
Patrimonio	456.810.766	390.032.719	66.778.047	17,1%
Ingresos	1.000.773.369	824.954.108	175.819.261	21,3%
Gastos	343.921.188	290.337.416	53.583.772	18,5%
Costos	588.607.936	483.257.023	105.350.913	21,8%
Excedente	68.244.245	51.359.669	16.884.576	32,9%

Informe Técnico: : fue presentado por el Coordinador Operativo señor Ricardo Luna Muñoz, el cual se transcribe literalmente para efectos del acta “ACUASCOOP como administrador del acueducto regional intercomunicado el Común, durante los últimos años ha venido realizando actividades concernientes a la recopilación de datos técnicos en diferentes componentes del sistema, una vez los datos son recopilados y analizados, estos nos permiten plantear mejoraras en la prestación del servicio de acueducto y programar las actividades de operación y mantenimiento necesarias para el sistema, adicionalmente con los datos tomados e información de la lecturas y consumos, ACUASCOOP realiza el análisis en aras de la mejora continua de la prestación del servicio.Actualmente ACUASCOOP avanza con las actividades técnicas concernientes a la mejora de la prestación del servicio y levantamiento de información de forma continua.

Este informe hace una pequeña descripción de las principales actividades técnicas desarrolladas por ACUASCOOP.

Levantamiento de Redes: El personal técnico y operativo ha estado realizando paulatinamente el levantamiento de los alineamientos de las tuberías de distribución

principales y secundarias de los sectores hidráulicos del sistema, este levantamiento se ha realizado con equipo GPS manual, el cual nos permite conocer la ubicación de tubería y accesorios de cada una de las líneas distribución levantadas. Se ha realizado la sectorización hidráulica de las redes del sistema de distribución, esta clasificación es de importancia ya que no es la misma zonificación política del territorio, la identificación de los diferentes sectores nos ayuda a realizar el seguimiento de los consumos y así poder determinar la necesidad y/o problemática de cada sector, la clasificación de los suscriptores del sistema de acuerdo con la sectorización hidráulica realizada, esta labor fue ejecutada por el personal técnico de ACUASCOOP, inicialmente se realizó un barrido de con cada uno de los suscriptores, clasificándolos en los sectores hidráulicos determinados ya que estos estaban clasificados seguir la división política de cada municipio por veredas, se presentan los usuarios clasificados por sector. Análisis mensual de las lecturas a micro medidores: Mensualmente ACUASCOOP realiza el análisis de las lecturas a los micro medidores de cada uno de los suscriptores, este análisis nos muestra la cantidad de lecturas realizadas mes a mes, consumos por rangos, anomalías y datos importantes en la prestación el servicio. Seguimiento a niveles de los embalses: Una vez analizando el sistema de prestación de servicio de ACUASCOOP se vio la necesidad de poder realizar el seguimiento continuo del nivel de los embalses, debido a esto en el embalse del Común se realizó la instalación de una regleta con el fin de poder medir el nivel del embalse de forma precisa, para el año 2023 se inicia con la toma de lecturas del alturas del espejo de agua del embalse de La Laja, de esta forma se conoce el volumen de agua almacenado en los dos embalses y así poder tomar decisiones respecto a racionamientos y su posible duración.”

c. Informe Junta de Vigilancia. La señora Sandra Milena Carvajal Ardila, representante por la Corporación de Servicios de la Vereda Altico y miembro de la Junta de Vigilancia leyó el informe de gestión el cual se transcribe a continuación “Como miembros de la Junta de Vigilancia, elegidos en la Asamblea realizada el día 31 de marzo de 2023, expresamos un caluroso saludo a todos los asistentes, representantes de las comunidades y quienes a través de la historia son el núcleo fundamental en el desarrollo de esta organización cooperativa.

Presentamos el informe de la vigencia 2023:

Se procuró cumplir algunas actividades de vigilancia, labor que ejecutamos fundamentados en las normas que nos regulan de manera objetiva, responsable para ello siempre estuvimos informados del que hacer de la cooperativa, procurando estar al tanto de las acciones ejecutadas por los administradores, revisando las actas del Consejo de Administración quienes se reunieron durante la vigencia 2023, ordinariamente seis veces, cumpliendo lo establecido en los estatutos de la Cooperativa.

1. La Junta de Vigilancia, revisó el listado de las peticiones, quejas y reclamos radicados por los usuarios directos, las cuales se llevan en formato para tal fin y archivadas por meses, de las cuales se constató que se les realizó el respectivo trámite y respuesta a todas, los causales fueron suspensión del servicio, aforo y cambio de propietario, siendo reportadas a la entidad reguladora a través de la plataforma del SUI, en un total de 24.

2. Se aprobaron e instalaron 74 conexiones de acueducto, cumpliendo los requerimientos que desde hace más de ocho (8) años se vienen exigiendo como son: Redes, capacidad, además para ser instalas el solicitante debe tener la vivienda construida. Conexiones Sin Subsidio:44; Conexiones Con Subsidio: 27.

3.Con respecto al Fondo de Solidaridad, solo se dispuso de Seiscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Veintiséis Pesos (\$672.526), en razón a que casi la totalidad del fondo, se tuvo que destinar para el pago del impuesto de renta, con este remanente se destinó para el pago de lentes de un empleado de Acuascoop señor Ricardo Luna Muñoz, quien perdió las gafas realizando labores en la Represa El Común.

4. Con relación a los procesos jurídicos que tiene Acuascoop, el proceso en contra de Corpoaguafría, continua en espera del pronuncianaminento de la Corte Constitucional, en razón a de quien es la jurisdicción para dictar sentencia, de esto ya hace más de un año,

vemos con preocupación este proceso, sin saber cuánto tiempo pase en que dé el fallo, se hicieron algunas observaciones al Consejo y la gerencia para que se busquen soluciones técnicas que permitan regular el consumo sobre todo en época de verano intenso como la que se está afrontando.

En relación al proceso de responsabilidad social en contra del señor Rolando Rodríguez, el juez de Barichara falló a favor del demandado por considerar que no era las instancias adecuadas, según su criterio, dando por concluido este proceso que nació desde el año 2011, habiendo generado pérdida de recursos y tiempo, por lo cual hacen un llamado a los integrantes del Consejo de Administración para que cuando tomen decisiones de índole laboral deben asesorarse bien y tomarlas basados en la ley y la protección que tiene los trabajadores en Colombia.

El otro proceso es el del Tejar, continua por cuanto en el año 2023, se dictó sentencia, pero los demandantes solicitaron algunas aclaraciones por lo tanto el proceso continuo.

5. La Junta de Vigilancia insiste que se debe iniciar el proceso el proceso de pertenencia del lote donde se encuentra ubicado el tanque del Choro, al no haber ningún acuerdo con el heredero, estando ya en mora de hacerlo.

6. Por otra parte consideran importante la decisión tomada por el Consejo de Administración a finales del 2023 de contratar la elaborar de los estudios y diseños de la Planta de Tratamiento Unificada por cuanto es el primer paso para la consecución de esta obra, anudado a lo anterior, se tiene muy buenas expectativas con el gobierno departamental y los municipales entrantes que han mostrado su disponibilidad de gestionar los recursos para su ejecución. Se continua insistiendo se procure la compra de terrenos en el nacimiento de la quebrada la Laja en Aratoca más exactamente en "Irapire" por cuanto este es el tesoro más valioso que se tiene. Cabe anotar que sería importante como ya se había indicado en el informe anterior que se deben incluir dentro de este proyecto el cambio, reposición y ampliación de redes.

7. La Cooperativa funciona con una planta de personal de 7 trabajadores en la parte operativa y 3 empleados en la parte administrativa, cumpliendo con todos los pagos laborales y del sistema integral de seguridad social.

8. La Junta de Vigilancia hace constar que al momento de la convocatoria existían 24 asociados hábiles de los 32 inscritos al momento de la convocatoria y felicita al Consejo de administración, gerencia y empleados por la gestión realizada durante la vigencia en el aspecto administrativo y operativo. Firmado Sandra Milena Carvajal Ardila, Representante por Corporación Altico, Cabrera; Luis Roberto Ortiz, representante por Corporación Lubigará, Barichara y Arturo Ballesteros Cediel, representante de la Corporación de Servicios de la Vereda Pino de Barichara"

d. Informe Revisoría Fiscal: La Revisora Fiscal Martha Sánchez Neira, delegada principal por la firma por AUDICOOP, quien actualmente funge como Revisor Fiscal expone y explica el informe el cual se transcribe textualmente "En concordancia con la normatividad vigente para el ejercicio de la Revisoría Fiscal y las políticas de la firma AUDICOOP, por quien actúo como Designado para el desempeño del cargo, presento el informe y dictamen correspondiente al período transcurrido entre el primero de enero y diciembre 31 del 2023.

1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS: En mi calidad de Revisor Fiscal, he examinado el Estado de Situación Financiera del Acueducto Regional Cooperativo El Común ACUASCOOP ESP, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa que se incluyen en las notas de revelación e informe de gestión anual presentado por la administración a la asamblea.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio económico de 2023 fueron auditados por mí. En cumplimiento de mis obligaciones emití un dictamen sin salvedades y lo presenté a la Asamblea General realizada en marzo 31 de 2023.

2.OPINIÓN: En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, presentan razonablemente y expresan en todos los aspectos materiales e importantes, la situación financiera del Acueducto Regional Cooperativo El Común ACUASCOOP ESP, al 31 de diciembre de 2023, y los resultados de sus operaciones, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los períodos terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Colombia.

Dichos Estados Financieros Individuales de Propósito General y las respectivas revelaciones, han sido preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera para el Grupo 2 NIIF para Pymes de acuerdo con el Anexo 2, incluido en el Decreto único reglamentario 2420 de 2015 reglamentario de la Ley 1314 de 2009 y el Decreto 3022 de 2013, normas compiladas en el Decreto 2483 de 2018, para el caso de los aportes sociales, se aplicó el Decreto 2496 de 2015, lo que determina una exención en la aplicación.

2. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN: Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de aseguramiento de la información, que se incorporan en la Parte 2, Título 1º del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 (Anexo técnico normativo número cuatro). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” del informe. Somos independientes de la cooperativa de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales para Contadores del IESBA adoptado en Colombia, y cumplimos las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código.

Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar mi opinión de auditoría.

4. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS RESPONSABLES DEL GOBIERNO DE LA COOPERATIVA EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS :La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Cooperativa y reflejan su gestión, razón por la cual fueron debidamente certificados por el representante legal y el contador público que los preparó, en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Con dicha certificación ellos declaran que verificaron previamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de los elementos que componen los estados financieros y, que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

En concordancia con las disposiciones normativas, la Revisoría Fiscal obtuvo las manifestaciones escritas por parte del Gerente y el Contador de ACUASCOOP ESP, donde aseveran que se han incorporado de manera íntegra todas las situaciones y se han revelado todos los hechos y contingencias que puedan afectar de forma significativa o material los estados financieros preparados.

La responsabilidad de la Administración incluye:

1.Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno y de riesgos que garantice el cumplimiento de las normas legales y estatutarias, la eficacia y eficiencia de las operaciones, el logro de los objetivos institucionales, la transparencia de información, así como la preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error;

2.Definir y aplicar políticas apropiadas a su sistema de información contable; y

3.Realizar y registrar estimaciones contables razonables, de acuerdo a las circunstancias y riesgos específicos de la Cooperativa.

4. Valorar la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

5. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL Y ALCANCE DE LA LABOR REALIZADA: Planeé y ejecuté mi labor de auditoría con autonomía e independencia de criterio y de acción respecto a la Administración ACUASCOOP ESP, de quienes recibí la colaboración requerida para mi gestión. Con los programas de auditoría aplicados, tal como lo disponen las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI), y considerando que la evidencia de la auditoría

obtenida fue suficiente y adecuada, obtuve un grado de seguridad razonable de que los estados financieros se encuentran libres de errores materiales.

➤ Planifiqué mis actividades partiendo del conocimiento de la entidad e identificación de los principales procesos a efectos de determinar el enfoque, el alcance y la oportunidad de las pruebas de auditoría.

➤ La ejecución del trabajo se llevó a cabo atendiendo las actividades previamente planificadas de tal manera que se permitiese obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera y resultados del ente económico.

- Estas actividades se desarrollaron atendiendo la siguiente metodología:
- Un examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas a los estados financieros.
- Una evaluación de los principios o normas de contabilidad utilizados por la administración.
- Una evaluación de las principales estimaciones efectuadas por la administración
- Una valuación de la presentación global de los estados financieros, y
- Una evaluación de las revelaciones acerca de las situaciones que así lo requirieron.

Mi labor se orientó a formarme un juicio profesional acerca de la objetividad de la información contable, el cumplimiento de la normatividad legal, los estatutos y las decisiones de los Órganos de Dirección y Administración; así como el cumplimiento de normas sobre libros y documentos comerciales; la efectividad del Sistema de Control Organizacional; el cumplimiento del Objeto Social; la proyección empresarial; la responsabilidad y diligencia de los Administradores y la concordancia del Informe de Gestión preparado por los Administradores con los informes contables.

Se revisó la información contenida en los estados financieros y se estuvo al tanto de las variaciones de las cifras, estableciendo la razonabilidad de las mismas y su correcta presentación, de esta labor se efectuó referencia en los informes interinos.

La organización presenta el siguiente comportamiento en las cifras consolidadas del estado de situación financiera, y se presenta la evaluación en los respectivos periodos, evidenciando un crecimiento y consolidación en las cifras del ente.

La organización presenta el siguiente comportamiento en las cifras del estado de situación financiera, en la comparación del corte con el periodo inmediatamente anterior, en variación relativa aplicable a dicho periodo, para cuya evaluación de crecimiento se considera el IPC emitido por el DANE y aplicable al periodo 2023 9,28%, entendido como el mínimo crecimiento que debería reportar el rubro objeto de evaluación.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	Dic. 31/2023		Dic. 31/2022		VARIACIÓN	
					Absoluta	Relativa
ACTIVO	706.266.723		655.031.968		51.234.755	7,8%
Efectivo y equivalente al efectivo	146.262.665	20,7%	138.776.390	21,2%	7.486.275	5,4%
Inversiones	3.899.935	0,6%	3.585.189	0,5%	314.746	8,8%
Cuentas comerciales por cobrar	110.122.656	15,6%	107.134.031	16,4%	2.988.625	2,8%
Inventarios	47.896.625	6,8%	30.950.858	4,7%	16.945.767	54,8%
Propiedad, planta y equipo	385.402.959	54,6%	367.303.950	56,1%	18.099.009	4,9%
Otros activos	12.681.883	1,8%	7.281.550	1,1%	5.400.333	74,2%
PASIVO	249.455.957	35,3%	264.999.249	40,5%	-15.543.292	-5,9%
Obligaciones financieras	0	0,0%	39.062.504	14,7%	-39.062.504	-100,0%
Cuentas comerciales por pagar	185.063.238	74,2%	166.117.545	62,7%	18.945.693	11,4%
Beneficio a los empleados	39.392.719	15,8%	40.876.000	15,4%	-1.483.281	-3,6%
Provisiones y contingencias	25.000.000	10,0%	18.943.200	7,1%	6.056.800	32,0%
PATRIMONIO	456.810.766	64,7%	390.032.719	59,5%	66.778.047	17,1%
Capital social	165.360.862	36,2%	152.234.360	39,0%	13.126.502	8,6%
Reservas	205.965.971	45,1%	169.199.002	43,4%	36.766.969	21,7%
Excedente del actual ejercicio	68.244.245	14,9%	51.359.669	13,2%	16.884.576	32,9%
Superavit	17.239.688	3,8%	17.239.688	4,4%	0	0,0%

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL	Dic. 31/2023		Dic. 31/2022		Participación en 2022	VARIACIÓN	
						Absoluta	Relativa
INGRESOS	1.000.773.369		824.954.108		121,3%	175.819.261	21,3%
Servicio de acueducto	964.214.636	96,3%	804.808.678	97,6%	119,8%	159.405.958	19,8%
Otros ingresos	36.558.733	3,7%	20.145.430	2,4%	181,5%	16.413.303	81,5%
GASTOS	343.921.188	34,4%	290.337.416	35,2%	118,5%	53.583.772	18,5%
Gastos de administración	340.036.322	34,0%	282.364.313	34,2%	120,4%	57.672.009	20,4%
Otros gastos	3.884.866	0,4%	7.973.103	1,0%	48,7%	-4.088.237	-51,3%
COSTOS	588.607.936	58,8%	483.257.023	58,6%	121,8%	105.350.913	21,8%
Servicios públicos	588.607.936	58,8%	483.257.023	59%	121,8%	105.350.913	21,8%
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	68.244.245	6,8%	51.359.669	6,2%	132,9%	16.884.576	32,9%

6. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS: Con base en las pruebas practicadas para establecer si ACUASCOOP ESP, ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y del consejo de administración, y mantiene un ambiente de control que procura el autocontrol, que garantiza la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero que también incluyen cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

- ✓ La actuación de los Administradores durante el transcurso del año 2023 estuvo centrada en el cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias, incluido el direccionamiento estratégico de la Cooperativa y la administración de los riesgos propios de la operación del sistema de acueducto el Común mediante el suministro de agua en bloque y por micro medición; sus prácticas comerciales, y demás relacionados con ACUASCOOP ESP, se efectuaron dentro del marco normativo vigente, en particular, en observancia del Código de Ética y Buen Gobierno.
- ✓ La Contabilidad se lleva de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 2483 de diciembre 28 de 2018, que compila las normas reglamentarias que rigen en materia de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes.
- ✓ Las operaciones registradas en los libros de comercio se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, a los estatutos de la entidad y a las decisiones de la Asamblea General.
- ✓ La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registro de asociados, en su caso, se llevan y conservan adecuadamente.
- ✓ Los activos líquidos se mantienen en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera o Superintendencia de la Economía Solidaria y cumplen las políticas de liquidez, seguridad y rentabilidad.
- ✓ ACUASCOOP ESP, dio cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo V Sección 2 del Decreto 2150 de 2017, para pertenecer al Régimen Tributario Especial de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario.
- ✓ ACUASCOOP ESP, dio cumplimiento al pago de Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y el pago de Aportes Parafiscales, en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999.
- ✓ ACUASCOOP ESP, se encuentra al día en el pago de Impuestos, Gravámenes y Contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales.
- ✓ ACUASCOOP ESP, cumple con las normas de Propiedad Intelectual y los Derechos de Autor, específicamente el uso de software licenciado.
- ✓ Constaté la existencia y propiedad de los bienes, valores y derechos, propios y de terceros, reflejados en los Estados Financieros objeto del presente dictamen.
- ✓ Las observaciones y recomendaciones finales de la Revisoría Fiscal, correspondientes al cierre del ejercicio 2023, fueron dadas a conocer al Consejo de Administración, la Gerencia y la Junta de Vigilancia en el informe final de control y evolución económica.
- ✓ El informe de gestión correspondiente al año terminado el 31 de diciembre del 2023 contiene las explicaciones que el Consejo de Administración y la Gerencia de ACUASCOOP ESP, consideran oportunas, así como aspectos sobre la evolución de sus operaciones y otros asuntos materia de lo requerido por las Leyes Colombianas; adicionalmente, no forma parte integrante de los estados financieros auditados por mí.

Sin embargo, para dar cumplimiento a la ley 222 de 1995, artículo 38, conceptúo que su contenido se ajusta a lo reflejado en los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2023.

Opino que el mismo concuerda debidamente con los respectivos estados financieros preparados por la Administración para el mismo periodo. A la fecha de elaboración del presente informe, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores al corte de los Estados Financieros Individuales de Propósito general del año 2023, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la continuidad o la marcha normal de los negocios y operaciones de ACUASCOOP ESP. Firmado: Martha Sánchez Neira”

Terminado los informes se presentaron algunas aclaraciones por parte de la gerencia y se dio espacio para preguntas y aportes de los asambleístas así:

El gerente de Acuascoop Néstor Álvarez Mantilla, informa a los asambleístas que con respecto al proceso de Corpoaguaría, este año se solicitó al juzgado de Villanueva información sobre a que honorables magistrados les correspondió el proceso, informando ellos que por parte de la Corte Constitucional ya habían dado el fallo y efectivamente es al juzgado de Villanueva a quien le corresponde fallar, queriendo decir esto, que desde el principio el proceso estaba bien direccionado, por lo cual se espera que este juzgado falle a la mayor brevedad posible.

Dada la aclaración, se presentaron algunas inquietudes de los asambleístas, a las cuales se les dio la respectiva respuesta así:

*El presbítero Ciprian Cáceres Velandia, representante por la Parroquia de Guane, manifiesta que es necesario y apremiante que se busquen soluciones a la falta del recurso, esto debido al crecimiento exponencial de la población que se ha venido presentando en los últimos años y que prácticamente es inevitable, lo que hace que cada vez se tenga que hacer más racionamiento, y por norma general de servicios públicos la continuidad en el servicio es una obligatoriedad en las empresa de servicios públicos, por lo tanto hace un llamado para que se busquen soluciones como lo planteado por la Junta de vigilancia, que instan a buscar estrategias para que los embalses tenga suficiente recurso aún en tiempo de intenso verano, Por otra parte, solicita aclaración en relación con la cantidad de cal que se le ha aplicado a los embalses, dado que según el cuadro presentando en el informe de gestión a mayor agua en el embalse, menor la cantidad de cal aplicada, y si es posible el nombre del ingeniero químico asesor.

A las anteriores argumentaciones la gerencia alude que es realmente importante la consecución de nuevas fuentes sobre todo para Barichara y Villanueva parte urbana, siendo que ya ha habido varias iniciativas a este respecto, pero que no se han logrado, por varios aspectos. Por otra parte, también esta la problemática de la nueva reglamentación de la quebrada la Laja que en su revisión inicial, bajaron la concesión de 60,69 litros por segundo a 18.11 litros por segundo para toda la población que se surte, se espera que se reconsidere habiendo presentado las objeciones pertinentes, sin embargo se tiene la ventaja de tener el embalse la Laja que capta el agua en invierno. Con respecto a la compra de predios son de difícil acceso por el alto costo, se tendría que buscar opciones a nivel departamental o nacional porque los municipios no cuentan con esos recursos. En relación a la cal que se le suministra a los embalses, la gerencia le indica que el ingeniero químico, asesor se llama Diego Calderón y explica que afortunadamente durante toda la vigencia 2023 la represas estuvieron con niveles relativamente altos, es decir se terminó el año 2023 con un 90% del llenado total, además el señor alcalde de Cabrera, Carlos Alberto Bautista Useda complementó la explicación indicando que la cal es uno de los elementos mas baratos que existe para tratar el agua, no tiene ninguna connotación nociva para el agua, al contrario mejora el tratamiento, neutraliza el PH y otras características fisicoquímica, en cuanto a la

cantidad, incluso podría indicar que ha sido muy poco, por el volumen de agua que tienen los embalses.

*De la misma forma el señor Carlos Alberto Bautista Useda, representante por el Municipio de Cabrera, sugiere la importancia de incorporar el componente de educación ambiental dentro del programa de administración y del presupuesto, para que conjuntamente con los municipios de realice en las comunidades donde se presta el servicio y especialmente con las empresa que tengan que ver con la cuenca de la laja, porque los veranos van a seguir llegando con más intensidad, esto abarca no solo el cuidado de los recursos, sino también algunas estrategias para mejorar la gestión del recurso hídrico. A esto se le indica que este año 2024 se iniciaron unos talles dirigidos a niños para el cuidado del medio ambiente y más específicamente restauración de la quebrada Barichara.

Por otra parte el señor Carlos Alberto Bautista Useda, en relación con los estudios y diseños para la Planta de Tratamiento que se tienen proyectado realizar, que alaba son sumamente importantes, sugiere que cuando se haga la contratación dentro de las mismas condiciones se debe plantear que se le haga el seguimiento y verificación, en el sentido que se debe entregar con la viabilidad técnica, por lo tanto se debe contratar con una persona o empresa idónea que tenga la capacidad de gestión, siendo que lo que se busca es que logre ejecutar y no se vayan a perder los recursos.

10. ESTUDIO Y APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS A DICIEMBRE 31 DE 2023

a. Básicos a diciembre 31 de 2023:

La Contadora de la Cooperativa, Hilda Carreño Durán, presentó y explicó los estados financieros básicos con corte a diciembre 31 de 2023:

Estado de Situación financiera: Activos: La organización presentó activos por \$706.266.723, los cuales con relación al período anterior aumentaron en \$51.234.755, es decir el 7,8%, el rubro de mayor significación corresponde a la propiedad, planta y equipo el cual cerró con \$385.402.959 porcentualmente equivalente al 54,6%, seguidamente con el 20,7% el efectivo y equivalentes del efectivo por valor de \$146.262.665, luego las cuentas comerciales por cobrar que registraron un valor de \$110.122.656 representando el 15,6%, inventarios por \$47.896.625, equivalentes al 6,8%. Otros activos por valor de \$12.681.883, correspondiente al 1,8% y finalmente las propiedades de inversión con un 0,6% equivalente a \$3.899.935.

Pasivos: \$249.455.957, es decir el 35,3% de los activos de la Cooperativa, su conformación está representado por los rubros de cuentas comerciales por pagar \$ 185.063.238 con el 74,2% del total Pasivo, beneficios al empleado con \$39.392.719, decir el 15,8% y pasivos y contingencias por valor de \$25.000.000 correspondiendo al 10% del total del activo.

Patrimonio: La organización alcanzó un patrimonio de \$456.810.766 es decir el 64,7% del total de los activos, siendo el rubro mayor significación las reservas por valor de \$205.965.971, el capital autorizado y pagado cerró en \$165.360.862, aumentó con respecto al año anterior en el 6,6% el resultado del ejercicio representa el 25,9% por valor de \$68.244.245 y finalmente el superávit por donaciones con el 3,8% que corresponde a un valor de \$17.239.688.

Estado de Resultado Integral: En la vigencia 2023, la Cooperativa presentó ingresos por \$1.000.773.369, los costos y gastos ascendieron a \$964.214.636, lo cual generó una utilidad del ejercicio operacional de \$35.570.378, los ingresos no operacionales ascendieron a \$36.558.733 contra unos gastos no operacionales de \$3.884.866, para general una utilidad total de \$68.244.245.

Estado de Cambios en el Patrimonio: ACUASCOOP, presenta un aumentó en el Patrimonio de \$66.778.047.

Estados de Flujos de Efectivo: Muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiación, permitiendo evaluar a mediano plazo la capacidad de la



[Handwritten signature]

entidad para generar flujos futuros de efectivo y cumplir obligaciones con terceros y asociados. También se presentaron las Notas de Revelación a los Estados Financieros.

Dado lo anterior el señor presidente de la asamblea señor Pbro. Robinson Poveda Rivera, representante por Sepas, sometió a consideración de la Asamblea los Estados Financieros Básicos a diciembre 31 de 2023 y sus Notas de Revelación, siendo aprobados por unanimidad.

c. Aplicación de Excedentes Cooperativos a diciembre 31 de 2023El consejo de Administración presentó la siguiente propuesta de Distribución de excedentes:

d.

EXCEDENTE DEL EJERCICIO 2023				68.244.245
(-) Excedentes con terceros (Fondo especial)				45.998.517
(-) Excedente en venta de propiedades, planta y equipo				0
Excedente neto a distribuir				22.245.728
APROPIACIONES LEY 79/88 ARTÍCULO 54			11.122.864	
Reserva para protección aportes	20%	4.449.146		
Fondo social de educación (impuesto de renta 20%,)	20%	4.449.146		
Fondo social de solidaridad	10%	2.224.573		
REMANENTE A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA			11.122.864	
Fondo social de solidaridad	35,0%	7.786.005		
Fondo revalorización aportes sociales (Aportes sociales a aplicar \$165.360.862; Retorno cooperativo aplicado 2,76%; siendo el máximo 9,28% (\$15.345.488)	15,0%	3.336.859		
Sumas Iguales			22.245.730	22.245.728

El Estatuto Tributario artículo 19 numeral 4, define que el impuesto de renta a pagar a la DIAN será la tarifa del veinte por ciento (20%) del excedente, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, teniendo que cancelar por este concepto la suma de Trece Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve pesos (\$13.648.849).

Por parte de la Administración se explicó a los asambleístas que por disposición de la ley 79 de 1988 artículo 10, las utilidades obtenidas con terceros no son susceptibles de distribución para los diferentes fondos, sino que deben ser llevadas a un Fondo social, es decir quedan registrados en el patrimonio como Reservas.

Estudiada la anterior propuesta fue sometida a votación por el presidente de la Asamblea Pbro. Robinson Poveda Rivera, representante por Sepas, la cual fue aprobada por unanimidad.

11. ESTUDIO REFORMA PARCIAL DE ESTATUTARIA.

El Consejo de Administración presentó el proyecto de reforma parcial de estatutos bajo los siguientes parámetros y procedió a dar lectura y explicación de la misma así:

*Que es necesario incorporar en el actual texto del estatuto de ACUASCOOP ESP, la figura del representante legal suplente, aspecto que, con el esquema actual de administración y mitigación de riesgos, se requiere definirlo. Para no solo asegurar la continuidad en las operaciones de la organización solidaria, sino también para mitigar ausencias temporales del titular, por motivos personales o legales.

*Que la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante la circular externa 20 de diciembre 18 de 2020, en el título IV capítulo XI párrafo

ante penúltimo:” Con el objeto de evitar situaciones en las cuales las organizaciones puedan quedar acéfalas en cuanto a su representación legal, es conveniente tener contemplado estatutariamente, por lo menos, un suplente del representante legal para que pueda ejercer las funciones del titular en sus faltas temporales o absolutas.

*Que dado los incrementos en los contratos de suministro de agua en bloque se hace necesario incrementar esta facultad al Representante Legal, a efecto que pueda suscribir los mismos con los entes territoriales y agilizar este servicio a los mismos.

Terminada la lectura y explicación, se sometió a votación por parte del presidente la aprobación de cada uno de los artículos 24, 36,38 y 39, siendo aprobados por unanimidad quedando de la siguiente forma:

ACTUAL	REFORMA APROBADA
Artículo 24 Art. 24 Diferencias y Conflictos Las diferencias o conflictos que surjan entre las cooperativas y sus asociados, o entre éstos por causa o con ocasión de las actividades propias de la misma, y que sean susceptibles de transacción, y por lo tanto distintas de las causales de exclusión y cuyo procedimiento ya se estableció se someterán a arbitramento, de acuerdo a lo establecido en este capítulo. Antes de hacer uso del arbitramento, las diferencias o conflictos a que se refiere el inciso anterior, se llevarán a una junta de conciliadores.	Art. 24 Diferencias y Conflictos Las diferencias o conflictos que surjan entre las cooperativas y sus asociados, o entre éstos por causa o con ocasión de las actividades propias de la misma, y que sean susceptibles de transacción, y por lo tanto distintas de las causales de exclusión y cuyo procedimiento ya se estableció se someterán a un <u>centro de conciliación certificado</u>, de acuerdo a lo establecido en este capítulo. Antes de hacer uso del <u>centro de conciliación certificado</u>, las diferencias o conflictos a que se refiere el inciso anterior, se llevarán a una junta de conciliadores.
Artículo 36 Funciones del Consejo de Administración, literal b: Texto actual: “Nombrar el gerente y subgerente si es el caso.”	Artículo 36 Funciones del Consejo de Administración, literal b: Texto propuesto: Nombrar y remover al Gerente y designar al suplente permanente del Gerente.
Artículo 38 Gerente General parágrafo 1: Texto actual: “En sus ausencias temporales o accidentales, el gerente será reemplazado por la persona que determine el Consejo de Administración, quien también podrá nombrar subgerente o subgerente suplente.”.	Artículo 38 Gerente General parágrafo 1: Texto propuesto: En caso de ausencias temporales o accidentales del Gerente, lo reemplazará el Gerente suplente permanente designado por el Consejo de Administración debidamente registrado en la Cámara de Comercio, quien deberá tener el carácter de ser funcionario de la Organización. Mientras el representante legal suplente se desempeñe como Gerente se dedicará a concluir las actividades que el gerente titular venía desarrollando y las relacionadas con el cumplimiento del objeto social de la organización o aquellas que expresamente le asigne el Consejo de Administración.

Artículo 39 Funciones del Gerente, literal j.	Artículo 39 Funciones del Gerente, literal j.
Texto actual: “Celebrar directamente contratos cuya cuantía no exceda diez (10) SMMLV.”	Texto propuesto: Celebrar directamente contratos hasta 20 SMLMV, se exceptúan de esta limitación los contratos de suministro de venta de agua en bloque, los cuales no tendrán límite de cuantía.

12. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Como lo estipula el reglamento para la asamblea, las proposiciones fueron pasadas por escrito a la presidencia, las cuales fueron recepcionadas en un total de tres (3), posteriormente fueron leídas por la secretaria de la Asamblea Hilda Carreño Durán.

Propuesta 1. Presentada por el señor Juan Bautista Bueno Salazar, representante por la Corporación de Servicios de la Vereda Guanentá del Municipio de Barichara, solicita información acerca de los avances que se han hecho para traer el agua de Galán y sugiere que se envié oficio al Juzgado de Villanueva para que agilicen el fallo del proceso que se tiene con Corpoaguafria.

En relación a los avances que se han hecho para traer al agua de Galán, la gerencia le indica que este proyecto depende directamente de los municipios y los entes gubernamentales, existiendo mucha expectativa, sin embargo en las reuniones que se han tenido están revisando traer el agua es de San Gil, siendo que la ESSAN es la lidera este proyecto. A este respecto el señor Carlos Bautista Useda, indica que es necesario que se busquen soluciones individuales, no ve viable que se dependa de una ciudad como San Gil, además que le vayan a asignar los Treinta y Siete Mil Millones de Pesos, de la misma forma indica que le ha hecho sugerencia respetuosa al señor alcalde de Barichara, para que insista en las opciones de fuente de agua de la Serranía de las Yarigüies, siendo importante el componente social para evitar dificultades, sin embargo el gobierno departamental se está inclinando por la opción de San Gil.

Con respecto a al proceso de Corpoaguafria, se le indica por parte de la gerencia al señor Juan Bautista, que debe esperar el fallo, por cuanto ellos deben estudiar todos los pormenores y las pruebas presentadas durante los años que se ha llevado el proceso.

Propuesta 2: Presentada por el señor Carlos Arturo Muñoz Vesga, Representante por la Corporación de Servicios de la Vereda Colorado del Municipio de Cabrera, quien propone que se haga una petición o sugerencia al área de planeación a las administraciones municipales de los Municipios de Barichara y Villanueva para que cuando se autoricen las licencias de construcción ya sea urbanas y rurales, se haga un estudio el plan hidrosanitario y se hagan las mediciones a los caudales y si las vivienda son en partes altas, le obliguen al solicitante a diseñar sistema de bombeo y tanques de almacenamiento de agua ya sea del acueducto o lluvias idealmente, para mitigar el desabastecimiento en épocas de intenso. Este modelo lo usan en el municipio de San Gil.

Esta propuesta se traslada a la gerencia para que haga la respectiva socialización al respecto con los entes encargados de cada municipio.

Propuesta 3: El señor Olivero Quintero, representante por la Cooperativa de Villanueva, hace invitación a todos los asistentes para asistir al Segundo Foro por el Desarrollo de San Gil y los municipios de la provincia Guanentina, en el cual participará el Gobernador de Santander, los Mandatarios Locales, la iglesia y otros personalidades; este se llevará a cabo de 15 de marzo del 2024 en La Casa de Encuentros la Anunciación de 8 am a 1 pm, el cual será un espacio importante también para tratar la problemática del agua.

A este respecto, se le indica pasar la invitación formal por escrito y Acuascoop se encargará de hacerla extensiva a todos los asambleístas.

14. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR PERMANENCIA RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

Con la finalidad de que la Cooperativa pueda seguir perteneciendo al régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementario, tal como lo indica el decreto 2150 de 2017, por tanto, el presidente de la Asamblea, somete a consideración de los delegados, que se otorgue autorización al representante legal de la Entidad para que este realice todos los tramites a que haya lugar con la finalidad, de seguir obteniendo la permanencia como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementarios, propuesta que es aprobada por unanimidad.

15. APROBACIÓN DEL ACTA

La Secretaria entregó el acta a la comisión revisora conformada por los delegados Carlos Arturo Muñoz Vesga, Representante por la Corporación de Servicios de la Vereda Colorado del Municipio de Cabrera y Lady Carolina Chaparro Vesga, Representante por el Municipio de Barichara, quienes la leyeron, estudiaron y analizaron informando a la Asamblea que está se encontraba elaborada de acuerdo con el orden del día propuesto y aprobado por la Asamblea y consignaba fielmente las deliberaciones y proposiciones presentadas en la reunión, por lo tanto solicitan a la honorable Asamblea impartir la aprobación del documento.

Respaldado en el concepto de la comisión revisora, la presidencia en cabeza del Pbro. Robinson Poveda Rivera, somete a consideración el acta 41/2024 de la Asamblea General Ordinaria de hoy 23 de febrero de 2024, siendo aprobada por unanimidad con 24 votos.

16. CLAUSURA

Siendo las 12:30 M y agotado el Orden del Día se dio por terminada la Asamblea.


Pbro. ROBINSON POVEDA RIVERA
Presidente


HILDA CARREÑO DURÁN
secretaria



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL ACUEDUCTO REGIONAL COOPERATIVO EL COMUN EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS "ACUASCOOP ESP

Que el suscrito, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y facultades ordinarias no han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJuficial/>.

Así mismo certificó que el suscrito ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

Dada en Barichara, a ocho (8) días del mes de mayo de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

NÉSTOR ALVAREZ MANTILLA

C.C. 79.541.430

Representante Legal

INFORME DE GESTIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA

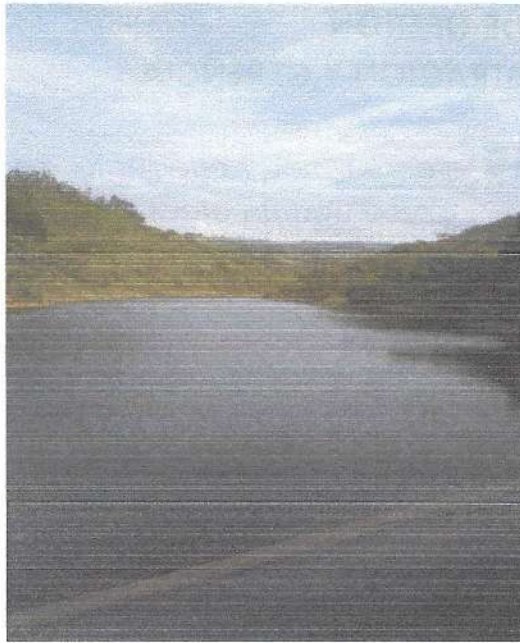
El Consejo de Administración y la Gerencia del Acueducto Regional Cooperativo el común Acuascoop ESP, presentan un afectuoso saludo a todos los asambleístas convocados a la XLI versión de la asamblea general con el objetivo de presentar el informe de gestión realizado para el periodo 2023, ya que en este año la empresa tuvo un crecimiento importante y esperamos seguir mejorando nuestro servicio para poder brindar una mejor calidad de vida nuestros suscriptores, teniendo muchas expectativas en el logro de las metas propuestas para este año.

ACUASCOOP ESP es una empresa que beneficia 1.604 suscriptores de los cuales se encuentran activos 1.363 en las 19 veredas de los Municipios de Villanueva y Barichara, además se le suministra agua en bloque a los Municipios de Villanueva y Barichara quienes proveen del recurso a los cascos urbanos, eventualmente se da suministro a Cabrerana de Servicios quien distribuye el agua al Municipio de Cabrera. Cabe destacar que el 60% del sector rural recibe el agua por sistema de bombeo.

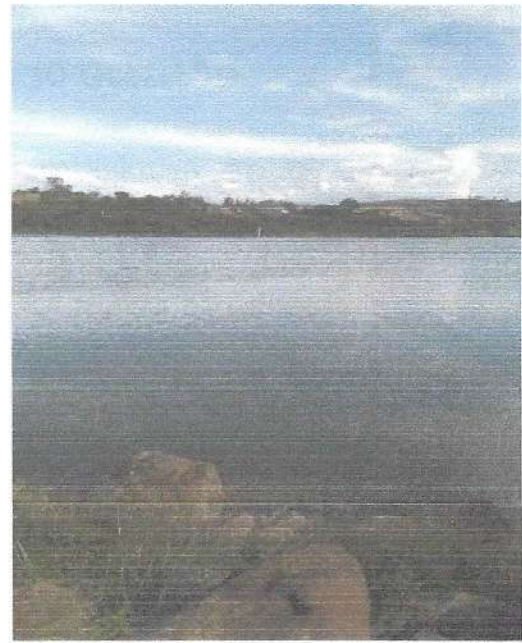
Destacamos de la vigencia del 2023, los aspectos más importantes y las actividades que se llevaron a cabo:

1. NIVELES DE LAS REPRESAS

El Acueducto Regional Cooperativo el Común, siendo un sistema interconectado surte a los Municipios de Barichara, Villanueva y eventualmente Cabrera con dos represas, una en la vereda la Laja Municipio de Aratoca con una capacidad de 187.993 m³ la cual presentó niveles de un 90% en su máximo llenado hasta el mes de noviembre que empezó un fuerte verano, igualmente la Represa el Común ubicada en la vereda el Choro Municipio de Villanueva con una capacidad aproximada de 937.558.77 m³ presentó un llenado importante hasta el mes de noviembre época en la cual empezó el fenómeno del niño que disminuyó considerablemente las precipitaciones y generó altas temperaturas. Es de anotar que en el año veinte veintitrés no se hizo racionamiento de agua a los municipios por el buen comportamiento de los embalses.



Presa La Laja -Aratoca



Presa El Común -Choro

Suministro de Cal: De todos es conocido, que el agua depositada en las represas, es agua lluvia, y esta genera que el material vegetal existente se descomponga como efecto natural al encontrarse estancada, además presenta problemas de oxigenación por la falta de movimiento, dado lo anterior y con el objetivo de mejorar el estado del agua que se envía a los usuarios y asesorados por un ingeniero químico, Acuascoop implementó el sistema de aplicación de cal hidratada apta para el consumo humano mejorando considerablemente el color, olor y sabor del líquido.

JORNADAS DE SUMINISTRO DE CAL HIDRATADA AÑO 2023			
REPRESA LA LAJA		REPRESA EL COMUN	
FECHA	CANTIDAD (KILOS)	FECHA	CANTIDAD (KILOS)
28 DE ABRIL	200	25 DE MAYO	750
4 DE MAYO	200	26 DE MAYO	750
4 DE OCTUBRE	500	21 DE JULIO	750
12 DE OCTUBRE	500	26 DE JULIO	750

27 DE NOVIEMBRE	500	12 DE DICIEMBRE	1.000
15 DE DICIEMBRE	500	TOTAL	4.000
TOTAL	2.400		



Presa El Común -Choro



Presa La Laja -Aratoca

2. SUMINISTRO DE AGUA:

Durante el año 2023, los niveles de Las Represas en los tres primeros trimestres fueron muy satisfactorios, gracias a las lluvias presentadas, en cuanto al cuarto trimestre las lluvias menguaron y en noviembre empezaron a bajar los niveles de Las Represas, llegando El Común a estar en 1.40 metros por debajo del máximo nivel a final de año, sin embargo, se pudo suministrar el agua las 24 horas del día a las consumidoras en bloque y se pudo prestar servicio a todos nuestros suscriptores rurales de manera normal.

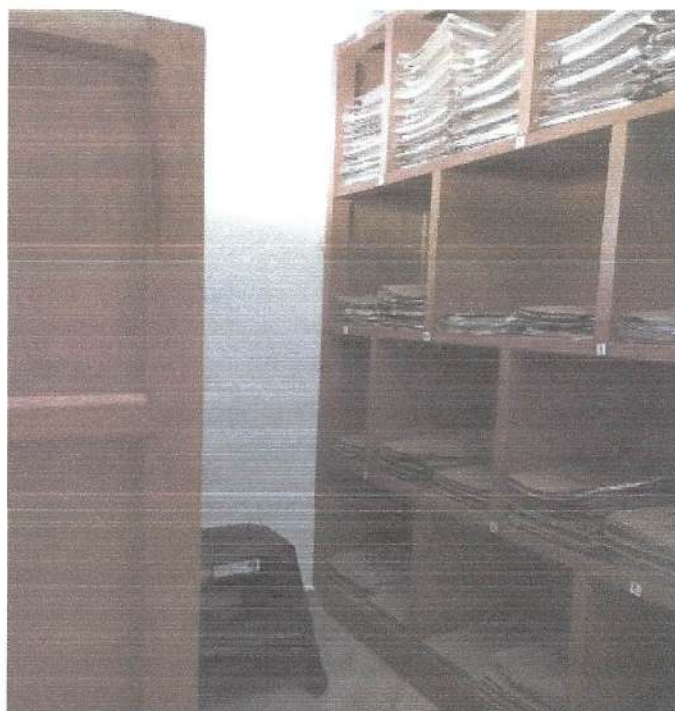
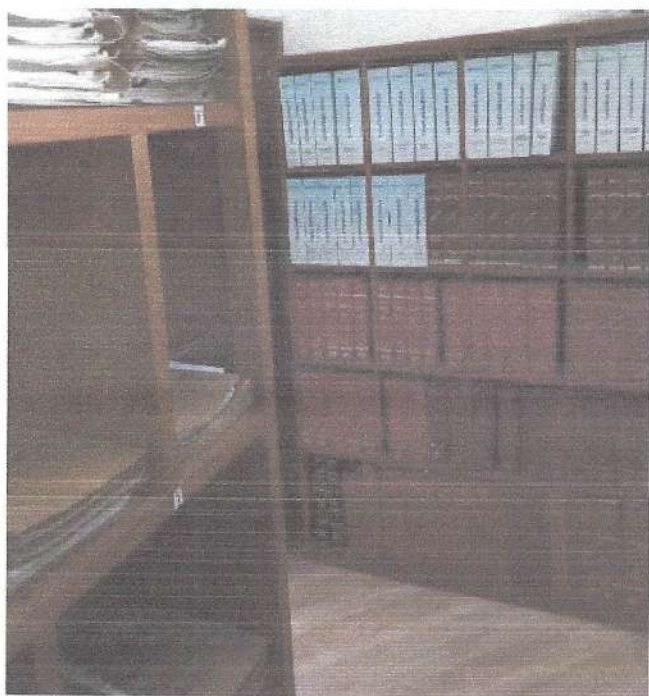
A continuación, se relaciona los consumos durante la vigencia 2023:

AGUA EN BLOQUE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCTU.	NOV.	DIC.	TOTALES	%
M. VILLANUEVA	43.073	38.841	47.100	43.362	46.838	41.645	52.167	52.167	42.230	44.546	39.996	39.996	531.961	48%
M. BARICHARA	35.555	33.243	35.230	32.760	32.503	33.223	35.144	35.772	35.203	34.368	32.354	31.113	406.468	37%
TOTAL AGUA BLOQUE	78.628	72.084	82.330	76.122	79.341	74.868	87.311	87.939	77.433	78.914	72.350	71.109	938.429	
SUSCRIPTORES RURALES	16.751	13.759	14.014	13.202	10.761	12.187	13.677	14.318	16.127	13.836	12.933	23.477	175.042	16%
TOTAL AGUA BLOQUE Y RURALES	95.379	85.843	96.344	89.324	90.102	87.055	100.988	102.257	93.560	92.750	85.283	94.586	1.113.471	100%

3. SEDE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

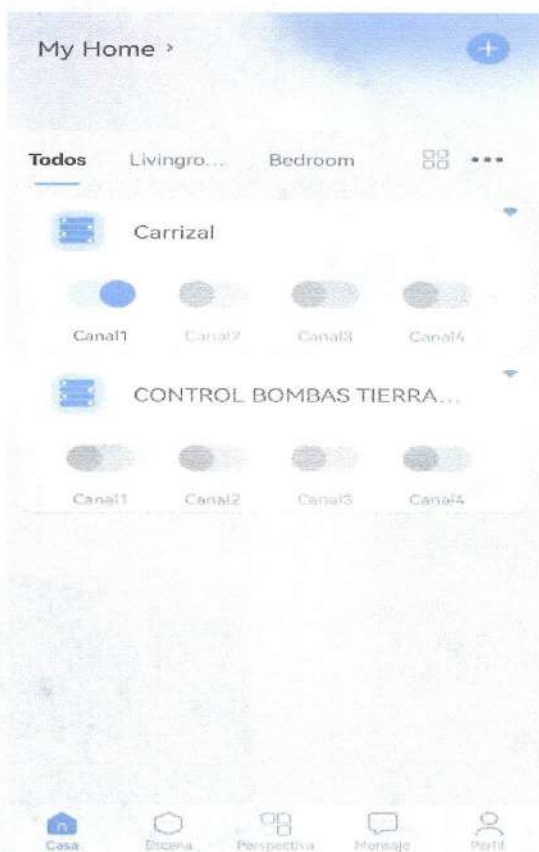
En el año 2023 se terminó la adecuación de las oficinas y el salón de reuniones quedando completamente la sede con todos sus acabados, el cual brinda un confort al público y a sus funcionarios, de igual forma se canceló el crédito que se había solicitado para este proyecto de vital importancia para la comunidad.





4. OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE BOMBEO

Se continuó con la automatización de las estaciones de bombeo de tierra negra y carrizal, con el fin de modernizar, evitando los desplazamientos del personal en horario nocturno que generan riesgo para la empresa y para los funcionarios.



5. SISTEMA DE VIGILANCIA

Se reactivó el sistema de cámaras en la Represa El Común que incluye megáfono; al igual que las estaciones de bombeo con monitoreo 24 horas al día, los empleados pueden hacer el seguimiento por medio de una

aplicación instalada en sus dispositivos móviles y en el computador de la empresa.



6. COMPRA DE MATERIALES, ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

A lo largo del año la empresa ha adquirido materiales y accesorios indispensables para las reparaciones y la elaboración de líneas nuevas, permitiendo ampliar nuestros servicios, en el mes de diciembre, se compró tubería de polietileno o tubería flexible para empezar a implementarla, ya que va a permitir realizar tramos de 100 metros, brindando más facilidad en la realización de los ensambles y disminución en las pérdidas por fugas, además que presenta mayor resistencia para las presiones.

El inventario esta resguardado en la bodega de la oficina y en la bodega del carrizal.



7. AMPLIACIÓN DE REDES

- a. Reactivación de red en la vereda San José Bajo 1.400 metros en tubería de $\frac{3}{4}$, mejorando el suministro para todos los usuarios y dando ampliación para nuevos suscriptores, para esta obra se utilizó maquinaria y el costo total fue asumido por la empresa.
- b. Cambio de red en la vereda caucho Barichara desde el tubo principal, 300 metros en tubería de $\frac{1}{2}$ mejorando el servicio a 10 usuarios que tenían falencias.

- c. Cambio de red vereda carrizal 290 metros en tubería de 2", se hizo esta modificación ya que ese tramo pasaba por debajo de 3 viviendas, la empresa colocó la tubería y los usuarios la mano de obra.



8. MANTENIMIENTO DE BOMBAS

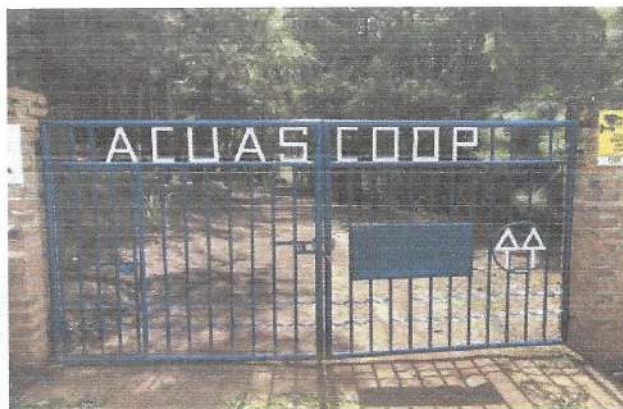
A lo largo del 2023 la empresa ha hecho mantenimientos preventivos en las estaciones de bombeo con el fin de continuar brindando el servicio a los usuarios.



9. MANTENIMIENTO INSTALACIONES REPRESA EL COMÚN

Se construyó una bodega para almacenar la cal y guardar la balsa de fibra de vidrio, se le hizo mantenimiento y adecuaciones a la caseta de válvulas, se instaló portón para el encerramiento, se pintaron los portones exteriores y las escaleras.

Con ayuda de una retro excavadora se realizó limpieza de canaletas ya que estaban llenas de lodo y finalmente se retiró la arborización seca y caída.



10. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

El Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Transporte establecieron la obligatoriedad del SG-SST, y del PESV para todas las empresas, como una forma de protección al trabajador y brindarle condiciones dignas de trabajo y de seguridad, por lo anterior en el año 2023 se contrató una profesional en salud ocupacional siendo la encargada de desarrollar el plan de trabajo trazado a lo largo del año asegurándose de cumplir con cada uno de los objetivos propuestos para dar cumplimiento a los estándares solicitados, a lo largo del año se han invertido recursos en capacitaciones, señalización, botiquines, equipo de protección personal, punto ecológico y algunas mejoras que permiten el bienestar laboral de los trabajadores.



11. PLAN DE GESTIÓN DE RESULTADOS

Se ha realizado la valoración del plan de gestión de resultados como un instrumento de auto-planeación estratégica que permita alcanzar una correcta gestión, buscando con esto, la mejora en la prestación de los servicios, esta valoración se hizo para los años 2020, 2021 y 2022, el cual consiste en la auto evaluación administrativa, técnica y financiera por parte de la empresa, esta valoración nos califica en el nivel de riesgo en la cual se encuentra la prestación del servicio según los 25 indicadores evaluados para el sistema rural de acueducto de ACUASCOOP, el nivel de riesgo resultante

de la evaluación es medio alto, esto teniendo en cuenta que actualmente el suministro de agua realizada por ACUASCOOP es cruda, lo cual es factor de riesgo alto para la prestación del servicio en la actualidad.

Las dimensiones mas bajas en la autoevaluación es la 2 [EP] Eficiencia en la planificación y Ejecución de Inversiones y 1 [CS] Calidad de Servicio, indicadores en los cuales ACUASCOOP debe prestar especial atención en la mejora permanente con el fin de bajar el nivel de riesgo de la prestación del servicio.

Durante el año 2023 se ha ido avanzando en todos los temas, sin embargo ya se iniciaron los primeros pasos para la consecución de la planta de tratamiento, como es la autorización para el pago de los estudios y diseños, los cuales se contrataran y realizarán en el año 2024.

12. REGLAMENTACIÓN DE LA QUEBRADA LA LAJA

La Corporación Autonoma Regional de Santander , mediante la resolución DGL No. 000141 del 06 de marzo de 2023 ordenó de oficio la actualización de los estudios soporte para la reglamentación del uso de las aguas de la microcuenca de la quebrada La Laja y sus tributarios, en jurisdicción de los municipios de Aratoca y Curití - Santander.

Las actividades de la reglamentación de la quebrada la laja son las siguientes:

- Revisar.
- Ordenar.
- Regular el uso de las aguas.
- Reducir su contaminación.
- Monitorear, modelar y evaluar la calidad y cantidad del agua.
- Minimizar los riesgos de desabastecimiento.
- Mitigar los conflictos socioambientales de la microcuenca.
- Identificar usos actuales del agua.
- Implementar las acciones de planeación.
- Ordenamiento del recurso hídrico.
- Conservación de los recursos que regulan la oferta del agua.

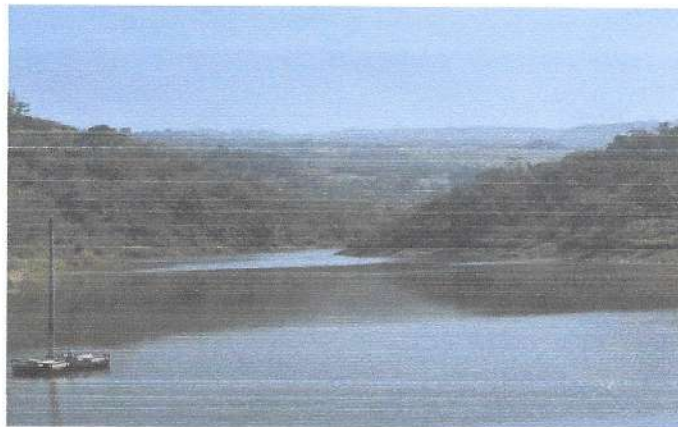
En la identificación de los usos actuales y en el ordenamiento del recurso hídrico, se estableció por parte del consultor, la propuesta de caudales para todos los usuarios de la cuenca, en el caso de los caudales para el predio del Acueducto Regional Cooperativo El Común ACUASCOOP ESP, uso

doméstico, se otorgaron 18.1160 l/s, un caudal mucho menor al otorgado anteriormente que era de 60,69 l/s. Por parte de Acuascoop y los alcaldes electos de los municipios de Barichara, Villanueva y Cabrera se tramitó solicitud a la CAS con el fin de hacer revisión del caudal otorgado, ya que es muy poco para la demanda actual y futura del sistema.

Sin embargo existe un compromiso muy grande desde los acueductos urbanos y de Acuascoop en el proceso de reducción de perdidas del sistema, ya que el recurso hídrico cada vez es más reducido y debemos oprimir los sistemas.

El proyecto ya surtió la etapa de implementación y actualmente el contratista está ejecutando las fases III y IV de las actividades contractuales, correspondientes a la elaboración del proyecto de distribución de aguas y la reglamentación de la corriente dicho proceso (socialización y publicación del acto administrativo).

La CAS antes de la firma del acto administrativo que pone en firme la reglamentación de usos y goces de la quebrada la laja en los municipios de Aratoca y Curití debe realizar la publicación de dicho acto.



13. COLINA GUANE

Se sostuvieron diferentes reuniones con el procurador de asuntos ambientales y agrarios, la CAS, Alcaldía de Aratoca, veeduría del agua de Barichara, sobre el proyecto Colina Guane y finalmente la Cas nos informó que solamente se desarrollará la estación de servicio con sus respectivas oficinas y baños por cuanto cumple con todos los requisitos por ellos exigidos al contratista.

Frente a las aguas residuales tipo industriales, la empresa informó que estas aguas serán dirigidas en una caja hermética la cual periódicamente será vaciada por cambios tipo vector mediante una empresa autorizada para su transporte y correcta disposición según la normativa ambiental vigente, de igual forma las aguas residuales domésticas generadas en las oficinas de y baños de la EDS serán almacenadas en una caja hermética para que se realice su mantenimiento periódico, recalcando que no se realizara ningún tipo de vertimiento al agua o al suelo.

La CAS debe dar seguimiento al cumplimiento de estos cuatro puntos y reportar los resultados.

ACUASCOOP seguirá dando seguimiento constante, con el fin de comprobar que la CAS este haciendo cumplir la correcta disposición de los recursos industriales y domésticos. Esto es crucial para prevenir la contaminación de la quebrada la laja así como del embalse y por consiguientes riesgos para los usuarios de estas fuentes hídricas.

Las otras fases del proyecto inicial y el desarrollo del condominio quedan suspendidos por estar fuera de las normas de ordenamiento territorial según lo dicho por la CAS.



14. PROYECTOS

- a.** Durante el año 2023, el proyecto del pozo profundo estuvo radicado en la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) el cual cuenta con sus respectivos permisos, pero no fue posible que le adjudicaran recursos para su construcción, es por tal motivo que nuevamente se viene gestionando con la secretaria de aguas del departamento para obtener su viabilidad; En estos momentos se encuentra en la actualización para el periodo 2024, esperamos contar con la ayuda de la Gobernación de Santander ya que este proyecto apalancaría el sistema de acueducto en la vereda carrizal de Villanueva beneficiando en promedio a 500 de nuestros suscriptores.
- b.** Proyecto de independización de la red de acueducto para el Guayabal, en un tramo de 2,5 kilómetros, con un tanque de suministro de aproximadamente 200 m³ de agua, esto con el fin de desvincular la red Guayabal – Caraquitas.
- c.** Ampliación de la red de la vereda Lubigará con el propósito de mejorar el servicio a los usuarios.
- d.** Modificación línea vereda el limoncito con un bypass de la Represa Alterna la Laja para no suspender el servicio los miercoles a los cascos urbanos.
- e.** Cambio de red para la vereda Alto de Marta aproximadamente un tramo de 2,5 kilómetros, esta modificación mejorara las perdidas que se tienen por fugas y se podrá optimizar las condiciones del servicio para este sector que actualmente es de un día a la semana.
- f.** Aislamiento e instalación de un portón en el predio de la bodega el carrizal.
- g.** A finales del 2023 el Consejo de Administración autorizó un préstamo de hasta Cincuenta Millones de Pesos, que sumados a los recursos ahorrados y al apoyo de las Administraciones Municipales de Barichara, Villanueva y Cabrera cubrirá la contratación de los estudios y diseños para la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), el

cual tiene un costo de ciento veintiocho millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintiséis (\$128.359.826 COP) IVA incluido, según la firma Prisma Techniques, este proyecto garantizara una solución definitiva al problema de potabilización de agua para nuestros suscriptores especialmente en las zonas rurales y fortalece los cascos urbanos con una mejor calidad de vida para todos nuestros usuarios.

h. Arreglo y mantenimiento de la caja de válvulas salida represa la laja.

I. Adquisición de una nueva motobomba, un nuevo GPS y ventosas para la línea de Villanueva -Barichara.

15. PROCESOS JURÍDICOS

a. - Proceso de declaración y existencia de relación contractual, contra Corpoaguafria: El juzgado promiscuo municipal de Villanueva Santander se pronunció el 26 de enero de 2023 sobre este proceso declarando conflicto de competencias el cual transcribimos en sus dos artículos.

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR trabado el conflicto de jurisdicción solicitado ante el presente asunto con el juzgado segundo administrativo de San Gil, acorde a las razones expuestas en esta decisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: EJECUTORIADA esta decisión remítase el expediente a la H Corte Constitucional, a fin de que se resuelva el conflicto suscitado de conformidad por lo dispuesto en el artículo 241.11 de la carta política.

Es, así que a la fecha la Corte Constitucional no se ha pronunciado.

b. - Proceso de responsabilidad social, contra Rolando Rodríguez: Este proceso no prospero ya que la acción que se intentó fue la jurisdicción ordinaria y según el señor juez municipal de Barichara, el

procedimiento es como lo establece los estatutos de Acuascoop en sus artículos 24 y 25.

c.- Demanda nulidad zonas urbanísticas urbanización el tejero:

Mediante auto de fecha 9 de octubre de 2023, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE SAN GIL, dispuso la aclaración de auto terminación, concretamente aclarando las obligaciones del municipio así:

-Realizar la transformación del uso del suelo ósea actualización del esquema de ordenamiento territorial (EOT) por parte del municipio.

-Disponibilidad inmediata de servicios públicos (y no solo la factibilidad).

-Cumplir con la ronda hídrica (franja mínima de 30 metros).

16.CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVAD:

a. Acuascoop cumple con las normas de derechos de autor, referente a los programas para computador que utiliza actualmente, también se encuentra al día en materia de impuestos prediales, DIAN, Contribuciones a la CRA (Comisión de Regulación de Agua), Contribución a la superintendencia de Servicios Públicos, normas legales y se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social.

b. Sobre operaciones de factoring, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 parágrafo 2 de la Ley 1676 de 2013, hacemos constar que ACUASCOOP, ESP, no realiza operaciones de factoring y por consiguiente no ejerce ninguna restricción a la circulación de los documentos relacionados con esta actividad.

17. ASPECTOS FINANCIEROS:



NOMBRE DE LA CUENTA	2023	2022	Variación	
			\$	%
Activos	706.266.723	655.031.968	51.234.755	7,8%
Pasivos	249.455.957	264.999.249	-15.543.292	-5,9%
Patrimonio	456.810.766	390.032.719	66.778.047	17,1%
Ingresos	1.000.773.369	824.954.108	175.819.261	21,3%
Gastos	343.921.188	290.337.416	53.583.772	18,5%
Costos	588.607.936	483.257.023	105.350.913	21,8%
Excedente	68.244.245	51.359.669	16.884.576	32,9%

Dejamos constancia de que el presente Informe de Gestión fue aprobado en reunión ordinaria del Consejo de Administración, realizada el 01 de febrero de 2024, según consta en el acta 231 de 2024.

Pbro. ROBINSON POVEDA RIVERA
Presidente Consejo de Administración

NÉSTOR ÁLVAREZ MANTILLA
Gerente

ACUASCOOP E.S.P.
NIT. 890.212.954-0
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL
Diciembre 31 de
Cifras expresadas en Pesos Colombianos

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	Nota	2023		2022 (*)		VARIACION	
							\$	%
	ACTIVO		706,266,723		655,031,968		51,234,755	7.8%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFFECTIVO	4	146,262,665	20.7%	138,776,390	21.2%	7,486,275	5.4%
1105	CAJA		94,168	0.0%	923,468	0.1%	(829,300)	-89.8%
1109	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		51,131,808	7.2%	33,635,491	5.1%	17,496,317	52.0%
1110	BANCOS Y CORPORACIONES		95,036,689	13.5%	104,217,431	15.9%	(9,180,742)	-8.8%
12	INVERSIONES	5	3,899,935	0.6%	3,585,189	0.5%	314,746	8.8%
1207	INVERSIONES PATRIMONIALES NO CONTROLANTES		3,899,935	0.6%	3,585,189	0.5%	314,746	8.8%
14	CUENTA COMERCIALES POR COBRAR	6	110,122,656	15.6%	107,134,031	16.4%	2,988,625	2.8%
1408	CUENTAS POR COBRAR ACUEDUCTO		131,463,766	18.6%	116,710,332	17.8%	14,753,434	12.6%
1420	AVANCES Y ANTICIPOS		1,372,703	0.2%	13,062,699	2.0%	(11,689,996)	-89.5%
1422	ANTICIPO O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		10,959	0.0%	-	0.0%	10,959	100.0%
1470	OTROS DEUDORES		-	0.0%	85,772	0.0%	(85,772)	-100.0%
1480	PROVISION PARA DEUDORES		(22,724,772)	-3.2%	(22,724,772)	-3.5%	-	0.0%
15	INVENTARIOS	7	47,896,625	6.8%	30,950,858	4.7%	16,945,767	54.8%
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIA		47,896,625	6.8%	30,950,858	4.7%	16,945,767	54.8%
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	8	385,402,959	54.6%	367,303,950	56.1%	18,099,009	4.9%
1605	TERRENOS		146,548,747	20.7%	146,548,747	22.4%	-	0.0%
1640	EDIFICACIONES		255,304,647	36.1%	226,126,643	34.5%	29,178,004	12.9%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO		48,069,802	6.8%	46,429,202	7.1%	1,640,600	3.5%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		31,695,054	4.5%	26,881,962	4.1%	4,813,092	17.9%
1670	EQUIPO DE COMPUTACION		18,481,672	2.6%	18,481,672	2.8%	-	0.0%
1685	DEPRECIACION ACUMULADA		(114,696,963)	-16.2%	(97,164,276)	-14.8%	(17,532,687)	-18.0%
19	OTROS ACTIVOS	9	12,681,883	1.8%	7,281,550	1.1%	5,400,333	74.2%
1905	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO		6,696,919	0.9%	830,000	0.1%	5,866,919	706.9%
1970	INTANGIBLES		18,955,796	2.7%	17,745,796	2.7%	1,210,000	6.8%
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES		(12,970,832)	-1.8%	(11,294,246)	-1.7%	(1,676,586)	-14.8%
	PASIVO		249,455,957	35.3%	264,999,249	40.5%	(15,543,292)	-5.9%
23	OBLIGACIONES FINANCIERAS	11	-	0.0%	39,062,504	14.7%	(39,062,504)	-100.0%
2304	FINANCIAMIENTO EXTERNO		-	0.0%	39,062,504	14.7%	(39,062,504)	-100.0%
24	CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	12	185,063,238	74.2%	166,117,545	62.7%	18,945,693	11.4%
2425	ACREEDORES		22,364,190	9.0%	18,431,349	7.0%	3,932,841	21.3%
2436	RETENCION EN LA FUENTE		1,462,780	0.6%	2,060,683	0.8%	(597,903)	-29.0%
2450	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS		125,667,657	50.4%	144,660,102	54.6%	(18,992,445)	-13.1%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR-FONDOS		35,568,611	14.3%	965,411	0.4%	34,603,200	3584.3%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	13	39,392,719	15.8%	40,876,000	15.4%	(1,483,281)	-3.6%
2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		39,392,719	15.8%	40,876,000	15.4%	(1,483,281)	-3.6%
27	PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	14	25,000,000	10.0%	18,943,200	7.1%	6,056,800	32.0%
2705	PROVISION PARA ESTUDIOS		25,000,000	10.0%	18,943,200	7.1%	6,056,800	32.0%

ACUASCOOP E.S.P.
NIT. 890.212.954-0
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL
Diciembre 31 de
Cifras expresadas en Pesos Colombianos

PATRIMONIO		15	456,810,766	64.7%	390,032,719	59.5%	66,778,047	17.1%
32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL		456,810,766		390,032,719		66,778,047	17.1%
3203	CAPITAL AUTORIZADO Y PAGADO		165,360,862	36.2%	152,234,360	39.0%	13,126,502	8.6%
3215	RESERVAS		205,965,971	45.1%	169,199,002	43.4%	36,766,969	21.7%
3230	EXCEDENTE DEL ACTUAL EJERCICIO		68,244,245	14.9%	51,359,669	13.2%	16,884,576	33%
3235	SUPERAVIT POR DONACIONES		17,239,688	3.8%	17,239,688	4.4%	-	0.0%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			<u>706,266,723</u>		<u>655,031,968</u>		<u>51,234,755</u>	7.8%

(*) Las cifras no fueron reexpresadas para su comparación


NÉSTOR ALVAREZ MANTILLA
Gerente


HILDA CARRENO DURÁN
Contador Público Tarjeta Profesional 152903-T


MARTHA SANCHEZ NEIRA
Contador Público, delegado principal T.P. 72397-T
Audicoop, Revisor Fiscal Tarjeta de Registro JCC 588
Ver opinión adjunta

ACUASCOOP E.S.P.
NIT. 890.212.954-0
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL
Del 01 de enero al 31 de diciembre de
Cifras expresadas en Pesos Colombianos

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	Nota	2023		2022 (*)		VARIACION	
							\$	%
	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		1,000,773,369		824,954,108		175,819,261	21.3%
43	VENTA DE SERVICIOS	17	964,214,636	96.3%	804,808,678	97.6%	159,405,958	19.8%
4321	SERVICIO ACUEDUCTO		966,595,636	96.6%	809,909,778	98.2%	156,685,858	19.3%
4395	DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y REBAJAS		<u>(2,381,000)</u>	<u>-0.2%</u>	<u>(5,101,100)</u>	<u>-0.6%</u>	<u>2,720,100</u>	<u>-53.3%</u>
	COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES		928,644,258	99.6%	765,621,336	99.0%	163,022,922	21.3%
51	ADMINISTRACION	18	340,036,322	36.5%	282,364,313	36.5%	57,672,009	20.4%
5101	SUELDOS Y SALARIOS		147,350,953	15.8%	126,842,523	16.4%	20,508,430	16.2%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		21,513,465	2.3%	19,540,326	2.5%	1,973,139	10.1%
5111	GASTOS GENERALES		89,200,715	9.6%	87,287,981	11.3%	1,912,734	2.2%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		39,388,399	4.2%	33,860,269	4.4%	5,528,130	16.3%
5314	PROVISION PARA CONTINGENCIAS-PLANTA TRATAMIENTO		25,000,000	2.7%	-	0.0%	25,000,000	100.0%
5320	AMORTIZACION INTANGIBLES		1,676,586	0.2%	1,072,560	0.1%	604,026	56.3%
5330	DEPRECIACIÓN DE PROP. PLANTA Y EQ		<u>15,906,204</u>	<u>1.7%</u>	<u>13,760,654</u>	<u>1.8%</u>	<u>2,145,550</u>	<u>15.6%</u>
75	COSTOS SERVICIOS PUBLICOS	19	588,607,936	63.1%	483,257,023	62.5%	105,350,913	21.8%
7505	SERVICIOS PERSONALES		255,314,943	27.4%	195,250,503	25.2%	60,064,440	30.8%
7510	GENERALES		21,426,837	2.3%	7,547,374	1.0%	13,879,463	183.9%
7515	DEPRECIACIONES		1,626,483	0.2%	1,866,398	0.2%	(239,915)	-12.9%
7537	CONSUMO DE INSUMOS DIRECTOS-ENERGIA		79,803,764	8.6%	63,359,050	8.2%	16,444,714	26.0%
7540	MANTENIMIENTO Y RODAMIENTO		92,423,026	9.9%	88,961,062	11.5%	3,461,964	3.9%
7542	HONORARIOS DISEÑOS Y ESTUDIOS		20,525,000	2.2%	14,520,000	1.9%	6,005,000	41.4%
7545	SERVICIOS PUBLICOS		8,315,989	0.9%	6,368,452	0.8%	1,947,537	30.6%
7550	MATERIALES Y OTROS COSTOS DE OPERATIVOS		<u>109,171,894</u>	<u>11.7%</u>	<u>105,384,184</u>	<u>13.6%</u>	<u>3,787,710</u>	<u>3.6%</u>
	EXCEDENTE OPERACIONAL		35,570,378	3.8%	39,187,342	76.3%	(3,616,964)	-9.2%
48	OTROS INGRESOS	20	36,558,733	3.7%	20,145,430	2.4%	16,413,303	81.5%
4805	FINANCIEROS-RECONEXIONES Y MULTAS		5,286,363	0.5%	3,496,394	0.4%	1,789,969	51.2%
4810	INGRESOS EXTRAORDINARIOS		<u>31,272,370</u>	<u>3.1%</u>	<u>16,649,036</u>	<u>2.0%</u>	<u>14,623,334</u>	<u>87.8%</u>
58	OTROS GASTOS	21	3,884,866	0.4%	7,973,103	1.0%	(4,088,237)	-51.3%
5805	FINANCIEROS		3,677,022	0.4%	7,497,733	1.0%	(3,820,711)	-51.0%
5810	EXTRAORDINARIOS		<u>207,844</u>	<u>0.0%</u>	<u>475,370</u>	<u>0.1%</u>	<u>(267,526)</u>	<u>-56.3%</u>
	EXCEDENTE NO OPERACIONAL		32,673,867	3.5%	12,172,327	23.7%	20,501,540	168.4%
	EXCEDENTE		<u>68,244,245</u>		<u>51,359,669</u>		<u>16,884,576</u>	<u>32.9%</u>

(*) Las cifras no fueron reexpresadas para su comparación

NÉSTOR ALVAREZ MANTILLA
Gerente

MARTHA SANCHEZ NEIRA
Contador Público, delegado principal T.P. 72397-T
Audicoop, Revisor Fiscal Tarjeta de Registro JCC 588
Ver opinión adjunta

HILDA CARREÑO DURÁN
Contador Público Tarjeta Profesional 152903-T

ACUASCOOP E.S.P.

NIT. 890.212.954-0

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

A DICIEMBRE 31 DE 2023

Cifras expresadas en Pesos Colombianos

Nota 22

PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2023 456,810,766
PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2022 390,032,719

INCREMENTO 66,778,047

	SALDO A Dic. 31/2022	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO A Dic. 31/2023	VARIACIÓN
3203 CAPITAL AUTORIZADO Y PAGADO	152,234,360	13,126,502		165,360,862	13,126,502
3215 RESERVAS	169,199,002	36,766,969		205,965,971	36,766,969
3230 EXCEDENTE DEL ACTUAL EJERCICIO	51,359,669	68,244,245	51,359,669	68,244,245	16,884,576
3235 SUPERAVIT POR DONACIONES	17,239,688	0		17,239,688	0
Totales	<u>390,032,719</u>	<u>118,137,716</u>	<u>51,359,669</u>	<u>456,810,766</u>	<u>66,778,047</u>

(*) Las cifras no fueron reexpresadas para su comparación


NÉSTOR ALVAREZ MANTILLA
Gerente


HILDA CARREÑO DURÁN
Contador Público Tarjeta Profesional 152903-T


MARTHA SANCHEZ NEIRA
Contador Público, delegado principal T.P. 72397-T
Audicoop, Revisor Fiscal Tarjeta de Registro JCC 588
Ver opinión adjunta

ACUASCOOP E.S.P.
NIT. 890.212.954-0
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO A DICIEMBRE 31 DE
Cifras expresadas en Pesos Colombianos
Nota 23

	2023	2022 (*)	VARIACION \$	%
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	98,419,176	77,073,089	21,346,087	27.7%
A ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	68,244,245	51,359,669	16,884,576	32.9%
Resultado del ejercicio	68,244,245	51,359,669	16,884,576	32.9%
B PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO	55,976,242	50,199,582	5,776,660	11.5%
Depreciaciones	17,532,687	15,627,052	1,905,635	12.2%
Amortización acumulada	1,676,586	1,072,560	604,026	56.3%
Reservas	36,766,969	33,499,970	3,266,999	9.8%
C EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(25,801,311)	(24,486,162)	(1,315,149)	5.4%
Disminución cuentas comerciales por cobrar	(14,753,434)	4,592,552	(19,345,986)	-421.2%
Aumento en anticipo por impuestos	(10,959)	-	(10,959)	100.0%
Disminución en Otros deudores	85,772	-	85,772	100.0%
Aumento en Mercancías en Existencia	(16,945,767)	(18,189,146)	1,243,379	-6.8%
Disminución / Aumento Avances y Anticipos	11,689,996	(11,000,776)	22,690,772	-206.3%
Aumento / Disminución Gastos pagados por anticipado	(5,866,919)	111,208	(5,978,127)	-5375.6%
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION Y FINANCIACION	(90,932,901)	32,316,671	(123,249,572)	-381.4%
A ACTIVIDADES DE INVERSION	(37,156,442)	(5,038,695)	(32,117,747)	637.4%
Aumento inversiones no controlantes	(314,746)	(328,795)	14,049	-4.3%
Aumento Intangibles	(1,210,000)	(190,000)	(1,020,000)	536.8%
Aumento propiedades, planta y equipo	(35,631,696)	(4,519,900)	(31,111,796)	688.3%
B ACTIVIDADES DE FINANCIACION	(53,776,459)	37,355,366	(91,131,825)	-244.0%
Disminución Obligaciones Financieras	(39,062,504)	(31,249,995)	(7,812,509)	25.0%
Aumento / Disminución Acreedores	3,932,841	(28,905,737)	32,838,578	-113.6%
Disminución / Aumento Retención en fuente	(597,903)	23,174	(621,077)	-2680.1%
Aumento Otras cuentas por pagar fondos	34,603,200	-	34,603,200	100.0%
Disminución / Aumento Avances y Anticipos Recibidos	(18,992,445)	115,797,700	(134,790,145)	-116.4%
Disminución / Aumento Salarios y Prestaciones Sociales	(1,483,281)	4,701,000	(6,184,281)	-131.6%
Disminución Provisiones	6,056,800	-	6,056,800	100.0%
Aumento capital autorizado y pagado	13,126,502	10,848,279	2,278,223	21.0%
Aumento Donaciones	-	13,239,688	(13,239,688)	-100.0%
Aplicación del excedente	(51,359,669)	(47,098,743)	(4,260,926)	9.0%
AUMENTO DEL EFECTIVO	7,486,275	109,389,760	(101,903,485)	-93.2%
DISPONIBLE INICIAL DEL PERIODO	138,776,390	29,386,630	109,389,760	372.2%
DISPONIBLE FINAL DEL PERIODO	146,262,665	138,776,390	7,486,275	5.4%

(*) Las cifras no fueron reexpresadas para su comparación

NÉSTOR ALVAREZ MANTILLA
Gerente

HILDA CARREÑO DURÁN
Contador Público Tarjeta Profesional 152903-T

MARTHA SANCHEZ NEIRA

Contador Público, delegado principal T.P. 72397-T
Audicoop, Revisor Fiscal Tarjeta de Registro JCC 588
Ver opinión adjunta

**NOTAS DE REVELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023**

Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 1. ENTIDAD QUE REPORTA

El Acueducto Regional Cooperativo El Común ACUASCOOP ESP, es una entidad sin ánimo de lucro establecida en julio 24 de 1986 mediante acta de constitución. Se le otorgó personería Jurídica número 1422 según resolución de DANCOOP del 8 de agosto de 1986, documentos protocolizados por escritura pública 402 de agosto 2 de 1986 en la notaría primera de San Gil, siendo su domicilio con domicilio principal en el Municipio de Barichara Calle 11ª 5-06 Urbanización El Tejar, Departamento de Santander, Republica de Colombia.

Su principal actividad económica es la de mantener, ampliar y administrar el Acueducto Regional El Común, así como los servicios complementarios mediante ejecución de programas que procuren el desarrollo de los asociados en concordancia con los términos y condiciones que se pacten, teniendo en cuenta que se trata de la prestación de un servicio público.

La organización se encuentra catalogada como contribuyente de renta del régimen tributario especial, responsable de declarar renta, realizar retención en la fuente, presentar información exógena electrónicamente para efecto de cruces de información por parte de la DIAN y facturar electrónicamente, presentar información de beneficiarios finales y se identifica con el NIT: 890.212.954-0.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 5 de la Ley 79 de diciembre 23 de 1988 y el estatuto de la cooperativa en el artículo 50, determina como aportes sociales mínimos no reducibles durante la existencia de la Cooperativa el 90% de los aportes sociales. A 31 de diciembre de 2022 corresponden a \$148.824.776.

El estatuto le permite funcionar indefinidamente. La última reforma estatutaria fue aprobada por la asamblea general ordinaria de delegados realizada el 13 de marzo de 2020.

La inspección, vigilancia y control la ejerce en el ámbito cooperativo la Superintendencia de la Economía Solidaria dada su naturaleza de economía solidaria, no obstante, en la prestación del servicio público de suministro de agua el control del estado lo ejerce la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por traslado de competencia de la Superintendencia de la Economía Solidaria según consta en el oficio SDES-SR-IN-01002-01 de junio 21 de 2001.

NOTA 2. BASES DE ELABORACIÓN

Estos estados financieros se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad; la presentación de los estados financieros

de acuerdo con la NIIF para PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos.

Los registros contables de la Cooperativa se efectúan cumpliendo las políticas y procedimientos contables establecidos por el Consejo de Administración en cumplimiento de la Ley 1314 de 2009, el Decreto 2483 de diciembre 28 de 2018 que compila las normas reglamentarias que rigen en materia de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

Las políticas contables más importantes del grupo se establecen en la nota 3; en algunos casos, es necesario emplear estimaciones y otros juicios profesionales para aplicar las políticas contables del grupo.

La presentación de las notas a los estados financieros se hizo de acuerdo con la Sección 8 Notas a los Estados Financieros de la NIIF para PYMES, de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) al 31 de diciembre de 2023 los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable.

ACUASCOOP ESP, presenta inversiones en aportes sociales en entidades de la Economía Solidaria, pero no cumple lo dispuesto en la NIIF para Pymes sección 9 Estados financieros separados, específicamente los numerales 9.4 y 9.5, por lo que sus estados financieros no son consolidados.

Bases de medición: Las bases de medición, o determinación de los valores monetarios en los que se reconocen los elementos de los estados financieros son:

Costo Histórico: Los activos se registran por el valor de efectivo y otras partidas que representen obligaciones, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de su adquisición; los pasivos se registran por el valor del producto recibido a cambio de incurrir en una obligación, o, en algunas circunstancias, por los valores de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la obligación, en el curso normal de la operación.

Valor Razonable: El precio por el que puede ser adquirido un activo o pagado un pasivo, entre partes interesadas, debidamente informadas, en una transacción en condiciones de libre competencia (el valor razonable es calculado preferiblemente con referencia a un mercado activo fiable).

Posterior al reconocimiento inicial las bases de medición para medir los valores monetarios en los que se miden los elementos de los estados financieros son:

Costo Amortizado: Corresponde a la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

Moneda funcional: Las operaciones se realizan en pesos colombianos razón por la cual la administración de ACUASCOOP ESP, ha determinado que está es su moneda funcional.

Negocio en marcha: Los estados financieros de ACUASCOOP ESP han sido elaborados sobre la base de un negocio en marcha, acompañados de la descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido definidas en función de instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera; no existe a la fecha de presentación conocimiento alguno de circunstancias o eventos que afecten la posibilidad de continuar desarrollando habitualmente las actividades de la organización.

Modelo de negocio: ACUASCOOP ESP mantendrá una política conservadora respecto del uso de sus flujos de efectivo, su actividad principal es la prestación de servicio de acueducto.

Los activos y pasivos en ACUASCOOP ESP son generados con el fin de cumplir con el objetivo principal que es el suministro de agua a los usuarios rurales y a las consumidoras en bloque

Importancia relativa y materialidad: La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al pasivo total, al patrimonio o a los ingresos; gastos y costos, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados

NOTA 3: POLITICAS CONTABLES:

A. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO: Es efectivo y equivalentes de efectivo, son instrumentos financieros básicos de activo, que representan los recursos de alta liquidez, o de disponibilidad inmediata que posee ACUASCOOP ESP, con vencimientos hasta 90 días. Se recaudan por concepto de aportes, cuentas por cobrar por suministro de agua y otros relacionados con la actividad ordinaria de la entidad.

B. INVERSIONES. Las inversiones es un instrumento financiero de activo, mediante el cual ACUASCOOP ESP dispone o coloca un valor determinado de recursos económicos, particularmente efectivo, para obtener unos excedentes futuros, o en cumplimiento de exigencias legales.

C. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES: Son aquellos valores por cobrar, que se generan principalmente por la prestación de suministro de agua en bloque y en forma directa a los usuarios del Sistema de Acueducto.

D. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Y DEPRECIACIÓN: Las propiedades, planta y equipo representan los activos tangibles adquiridos, o construidos que:

- Se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o con propósitos operativos y administrativos, y
- Se esperan usar durante más de un periodo.

También se incorporan en éste rubro las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo.

Depreciación

- El cálculo de depreciación se hace por cada componente.
- Otros activos sin componentes, se depreciarán a lo largo de sus vidas útiles como activos individuales.
- El cargo por depreciación para cada periodo se reconoce según lo siguiente:
 - En el resultado del ejercicio.
- La depreciación comienza cuando el activo **esté disponible para su uso**, independiente si se comenzó su uso.
- Cesa la depreciación de un activo, cuando se da de baja (castigo o venta).
- Se usa el método lineal de depreciación.
- **Vidas útiles**

Cuadro 1. Cuadro de vidas útiles propiedades, planta y equipo

Activo	Rango de vida útil - años
Construcciones – solidas	20
Muebles de oficinas	10
Maquinaria y Equipo	10
Computadores	5

E. DE INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA: Los activos intangibles diferentes a la plusvalía, son un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Identificable significa, separable de la entidad, que surge generalmente de un contrato o de derechos legales.

F. INVENTARIOS: Son activos mantenidos para el mantenimiento y reparación de la infraestructura en forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

G. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS: Representan las obligaciones o exigibilidades a cargo de entidad contraídas a través de la prestación de servicio de acueducto.

Pasivos Financieros: Se reconocen en el estado de situación financiera, cuando ACUASCOOP ESP se convierte en deudor como parte de un contrato celebrado con un acreedor y, como consecuencia de ello tiene la obligación legal de pagarlo. Tal obligación puede ser de carácter legal o implícito. Si la obligación se hace exigible en los primeros 12 meses se registra a corto plazo, caso contrario se reconoce en un pasivo no corriente.

Son pasivos financieros, Obligaciones Financieras (prestamos por pagar), cuentas por pagar; el reconocimiento, y medición aplicará de acuerdo a las directrices de política contenidas en los estándares internacionales de presentación de reportes financieros IFRS-NIIF para PYMES: Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y otros estándares relacionados. También aplicará lo establecido para la Presentación de Estados Financieros: Sección 3 - Presentación de Estados Financieros, Sección 7 - Estado de Flujos de Efectivo y otros estándares relacionados.

H. FONDOS SOCIALES: Son la resultante de la aplicación de los excedentes anuales, establecidos en los artículos 54 y 56 de la ley 79 de 1988.

Por su naturaleza solidaria y de acuerdo con la ley cooperativa, del valor del beneficio contable, realiza la apropiación de recursos para la constitución de Fondos Sociales, de los cuales son beneficiarios los asociados de la entidad. Existen dos, el fondo de educación y el fondo de solidaridad.

La ejecución de los recursos que anualmente son apropiados por decisión de la asamblea se realiza de acuerdo con el reglamento que existe para cada uno de ellos. La medición se realizará al valor razonable, siendo este el valor nominal a pagar en cada uno de los fondos.

I. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS: Corresponde a todo tipo de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de los servicios prestados.

ACUASCOOP ESP, solo reconoce beneficios a corto plazo y de acuerdo con las obligaciones que con base en la normatividad colombiana le corresponden como: los salarios, cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones y prima legal y extralegales, los cuales son reconocidos mediante la causación con cargo a resultados en el periodo en el cual se da el derecho por parte del trabajador a percibirlos.

J. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS: ACUASCOOP ESP. Reconoce una provisión si cumple con las condiciones de un pasivo, pero respecto del cual existe incertidumbre de la fecha de pago o de su valor.

La determinación de la suma a reconocer, será la mejor estimación posible a la fecha, las estimaciones de cada uno de los posibles desembolsos se realizan de acuerdo con el criterio de la administración, contemplado por experiencias pasadas similares; las provisiones serán objeto de revisión al final de cada periodo sobre el que se informa, y ajustadas para reflejar en cada momento la mejor estimación posible. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

En el caso en el cual la obligación no deba ser cancelada y se haya constituido una provisión, ésta deberá reversarse y no deberá llevarse como un ingreso de actividades operacionales o ser compensada con otras provisiones.

k. PATRIMONIO: Patrimonio es la participación residual en los activos de una entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Las características de los instrumentos de capital se establecen tanto en los estatutos de la entidad como en las leyes que los regulan.

El artículo 46 del estatuto de ACUASCOOP ESP, contempla: *"El patrimonio de la Cooperativa estará constituido por los aportes sociales individuales y amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente y las donaciones o auxilios que se reciban con destino al incremento del patrimonio."*

El capital social estará compuesto por las aportaciones ordinarias y extraordinarias de los asociados, los cuales podrán ser satisfechos en dinero, en especie o en trabajo convencionalmente acordado. El avalúo de aportes deberá hacerse mediante resolución motivada por el Consejo.

Parágrafo: Los auxilios que se reciban no podrán beneficiar individualmente a ningún asociado y en el evento de no estar destinados al incremento patrimonial harán parte de un fondo irrepartible en caso de liquidación."

Los aportes sociales se reconocen por su valor razonable o pagado por el asociado cuando estos son emitidos, de igual forma se miden los demás grupos del patrimonio, una vez son constituidos o adicionados por el órgano respectivo.

Los fondos y reservas patrimoniales se registran con fundamento en lo dispuesto por la Asamblea General de Asociados, en consonancia con lo dispuesto en la legislación cooperativa artículos 10 y 54 de la Ley 79 de 1988.

Los excedentes son reconocidos al final del ejercicio contable y se llevarán o aplicarán por su valor de acuerdo a las disposiciones de la Asamblea General.

L. LOS INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS: Los ingresos provenientes de actividades ordinarias son aquellos obtenidos por transacciones o sucesos propios del objeto social en este caso Prestación de servicios.

M. GASTOS Y COSTOS OPERATIVOS: Corresponde a los gastos y costos en que incurre la entidad directamente relacionados con el cumplimiento del objeto social.

N. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS: La administración procura que los estados financieros de la entidad, presenten razonablemente, la situación financiera, el rendimiento financiero, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo.

La presentación razonable implica la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos, gastos y costos establecidos.

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO: \$146.262.665 \$138.776.390

Este rubro lo conforman los dineros depositados en la Caja, Entidades del Sector Cooperativo y Bancos, sobre los cuales se realizaron las respectivas conciliaciones bancarias y arqueo físicos.

	Dic. 31 de 2023		Dic. 31 de 2022		VARIACION	
					\$	%
EFECTIVO	146.262.665		138.776.390		7.486.275	5,4%
CAJA	94.168	0,1%	923.468	0,7%	-829.300	-89,8%
Efectivo	94.168	0,1%	923.468	0,7%	-829.300	-89,8%
DEPOSITOS INST. FINANCIERAS	51.131.808	35,0%	33.635.491	24,2%	17.496.317	52,0%
Cooperativa de Ahorro Comulseb	321.416	0,2%	8.215.540	5,9%	-7.894.124	-96,1%
Cooperativa de Ahorro Coomultagro	17.367.746	11,9%	25.419.951	18,3%	-8.052.205	-31,7%
Comulseb (Planta tratamiento)	33.442.646	22,9%	-		33.442.646	100,0%
BANCOS Y CORPORACIONES	95.036.689	65,0%	104.217.431	75,1%	-9.180.742	-8,8%
Banco Agrario Barichara	95.036.689	65,0%	104.217.431	75,1%	-9.180.742	-8,8%

NOTA 5. INVERSIONES: \$3.899.935 \$3.585.189

Corresponde a inversión en aportes sociales en COMULSEB, y COOMULTAGRO, para efecto del convenio de recaudo de servicios públicos y eventualmente cuando se requiera tramite de créditos para atender pagos o emprender proyectos de fortalecimiento organizacional.

	Dic. 31 de 2023		Dic. 31 de 2022		VARIACION	
					\$	%
INVERSIONES	3.899.935		3.585.189		314.746	8,8%
ENTIDADES DEL SECTOR COOPERATIVO	3.899.935	100,0%	3.585.189	100,0%	314.746	8,8%
Aporte Sociales Comulseb	3.434.804	88,1%	3.122.303	87,1%	312.501	10,0%
Aporte Sociales Coomultagro	465.131	11,9%	462.886	12,9%	2.245	0,5%

NOTA 6. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR (Neto): \$110.122.656 \$107.134.031

Se registra en éste rubro el valor que adeudan las consumidoras en bloque por concepto de suministro de agua, a la vez también hacen parte los valores facturados a los usuarios de las zonas rurales en los meses de noviembre y diciembre de 2023, al igual que re-facturados. Aumentó con respecto al año anterior en un 2,8%.

Con Corpoaguafría se tiene un proceso jurídico, a la fecha y resaltando que esa corporación no cancela el suministro de agua en bloque desde el mes de abril del año 2016, Dicha deuda fue provisionada al 100%, no obstante, se tiene prevista su recuperación en la acción judicial que se adelanta. A partir del año 2019, el valor facturado se lleva a cuentas de orden para control de la misma.

	Dic. 31 de 2023		Dic. 31 de 2022		VARIACION	
					\$	%
DEUDORES	110.122.656		107.134.031		2.988.625	2,8%
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR	131.463.766	119,4%	116.710.332	108,9%	14.753.434	12,6%
Empresa de Servicios Públicos Barichara	11.169.567	10,1%	11.851.668	11,1%	-682.101	-5,8%
Corpoaguafría	19.528.895	17,7%	19.528.895	18,2%	-	0,0%
Usuario zona rural	100.120.254	90,9%	84.806.719	79,2%	15.313.535	18,1%
Matrículas Usuarios	645.050	0,6%	523.050	0,5%	122.000	23,3%
AVANCES Y ANTICIPOS	1.372.703	1,2%	13.148.471	12,3%	-11.775.768	-89,6%
Anticipo sobre compras	607.483	0,6%	107.483	0,1%	500.000	465,2%
Anticipo sobre contratos	765.220	0,7%	12.955.216	12,1%	-12.189.996	-94,1%
Otros Deudores	-	0,0%	85.772	0,1%	-85.772	-100,0%
ANTICIPO O SALDO A FAVOR	10.959	0,0%	-	0,0%	10.959	100%
Retención en la fuente	10.959	0,0%	-	0,0%	10.959	100%
PROVISIONES	-22.724.772	-20,6%	-22.724.772	-21,2%	-	0,0%
Cuentas comerciales por cobrar	-22.724.772	-20,6%	-22.724.772	-21,2%	-	0,0%

DEUDOR	MESES/VALOR ADEUDADOS	OBSERVACIONES
Empresa de Servicios Públicos de Barichara	Diciembre 2023 \$11.169.567=	
Corpoaguafría	Abril, a Diciembre/2016, Año 2017 y Año 2018. \$19.538.395. Lo causado en el año 2019, 2020, 2021 2022 y 2023 por suministro de agua mensual se llevó a cuentas de orden de control y la deuda corresponde por este año a \$39.848.830	Continúa el proceso Jurídico Administrativo, encontrándose en la corte constitucional para determinar quién debe fallar (Se realizó provisión del 100% del total de la deuda registrada como cuentas por cobrar) Pendiente fallo final.

Edades de la Cartera	Valor Cartera Vencida	Porcentaje a aplicar	Valor Provisionado
91 y 180 días	\$0	5%	0
181 y 360 días	\$485.050	10%	\$48.505
Más de 360 días	\$0	15%	\$0
Corpoaguafría Proceso Judicial	\$19.538.395	100, %	\$19.528.895
			\$19.577.400

En el anterior cuadro se refleja la maduración de la cartera conforme a parámetros de provisión general, a diciembre 31 de 2023 y la provisión particular en el caso de Corpoaguafría por el proceso judicial que se adelanta.

NOTA 7. INVENTARIO:

\$47.896.625

\$30.950.858

Corresponde a los accesorios y materiales que se encuentran en las oficinas de Acuascoop y la bodega de la vereda Carrizal para ser utilizados en el mantenimiento y reparaciones que se requieran para el buen funcionamiento del acueducto.

	Díc. 31 de 2023		Díc. 31 de 2022		VARIACION	
					\$	%
Materiales en Existencia	47.896.625	100,0%	30.950.858	100,0%	16.945.767	54,8%

NOTA 8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Neto): \$385.402.959

En el rubro se registra once (11) predios rurales, dos (2) servidumbres, la construcción realizada en la vereda Carrizal de Villanueva que funciona como bodega de materiales, la sede de la cooperativa ubicada en Barichara urbanización el Tejar, también los elementos de muebles y enseres y equipo de computación con impresoras, además maquinaria y equipo representado en bombas impulsoras de agua para los bombeos, elementos necesarios para el funcionamiento de la entidad.

Se registran al costo de adquisición, se deprecian exceptuando los terrenos por el método de línea recta con base en su vida útil probable conforme a las siguientes tasas.

Activo	Rango de vida útil - años
Construcciones – solidas	20
Muebles de oficinas	10
Maquinaria y Equipo	10
Computadores	5

La conformación de este rubro a diciembre 31 de 2023 es:

CLASE	COSTO HISTORICO	%	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR CONTABLE	%
Terrenos	146.548.747	29,3%		146.548.747	38,0%
Construcciones y Edificaciones	255.304.647	51,1%	35.916.713	219.387.934	56,9%
Maquinaria y equipo	48.069.802	9,6%	42.401.783	5.668.019	1,5%
Muebles y enseres	31.695.054	6,3%	20.446.449	11.248.605	2,9%
Equipo de computación	18.481.672	3,7%	15.932.018	2.549.654	0,7%
Totales...	500.099.922		114.696.963	385.402.959	

PREDIO	UBICACIÓN RURAL VEREDA	ESCRITURA		AREA M2	COSTO HISTORICO
		NUMERO	FECHA		
El Pomaroso	Carrizal, Villanueva	264	Agosto 10 de 1994	8.000	670.705
El Cucal	La Llanada, Cabrera		33 Febrero 3 de 1994		
		96	Marzo 6 de 2000		
		225	Junio 39 de 2000	300	212.922
El Mortiño	El Choro, Villanueva	106	Abril 6 de 1994	225	150.835
La Esmeralda	Agua Blanca, Villanueva	72	Marzo 6 de 1994	600	266.153
Buenos Aires	Vueltas, Cabrera	133	Abril 29 de 1994	324	106.461
El Alto de Esperanza	Arbolito, Barichara	Compra venta		36	319.383
El Oso y Pomaroso	Clavellinas, Aratoca *1	423	Diciembre 14 de 2001	53.546	30.365.305
La Ceiba	Lubigará, Barichara	497	Octubre 11 de 2012	250	1.856.983
Servidumbre Bombeo Alto de Marta Lote 2 Primavera	Macaregua, Villanueva	478	Octubre 5 de 2018	45	4.100.000
Servidumbre Bombeo Carrizal El Mortiño	Carrizal, Villanueva	135	Marzo 28 de 2019	225	4.500.000
Lote 13 Manza E Urbanización El Tejar campestre	Municipio de Barichara	82	Febrero 21 de 2020	214,6	87.000.000
Servidumbre Predio el Rincón	Macaregua, Villanueva	213	Marzo 29 de 2021		2.000.000
Lote Mortiño	Choro, Villanueva	918	Mayo 4 de 2021	1500	15.000.000
TOTAL					146.548.747

NOTA 9. OTROS ACTIVOS:
\$12.681.883
\$7.281.55

Corresponde a las licencias de software adquiridas para la organización, también se refleja la amortización por el uso y algunos anticipos a los empleados.

	Dic. 31 de 2023		Dic. 31 de 2022		VARIACION	
					\$	%
OTROS ACTIVOS	12.681.883		7.281.550		5.400.333	74,2%
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	6.696.919	52,8%	830.000	11,4%	5.866.919	706,9%
Sueldos y Salarios	6.696.919	52,8%	830.000	11,4%	5.866.919	706,9%
INTANGIBLE	18.955.796	149,5%	17.745.796	243,7%	1.210.000	6,8%
Licencias	5.726.883	45,2%	4.516.883	62,0%	1.210.000	26,8%
Software	11.237.600	88,6%	11.237.600	154,3%	0	0,0%
Otros intangibles	1.991.313	15,7%	1.991.313	27,3%	0	0,0%
AMORTIZACIÓN ACUMULADA INTANGIBLES	-12.970.832	-102,3%	-11.294.246	-155,1%	-1.676.586	14,8%
Licencias	-2.096.273	-16,5%	-2.096.273	-28,8%	0	0,0%
Software	-10.436.429	-82,3%	-8.759.843	-120,3%	-1.676.586	19,1%
Otros intangibles	-438.130	-3,5%	-438.130	-6,0%	0	0,0%

NOTA 10. CUENTAS DE ORDEN:
\$199.370.552
\$190.918.230

Las Cuentas de Orden son cuentas de registro utilizadas por la Entidad para cuantificar y revelar los hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos (Deudoras) u obligaciones (Acreedoras). Por otra parte, estas cuentas registran las cuentas de control interno, además los dineros que adeuda Corpoaguafría por los años 2019, 2020, 2021 y 2022 Y 2023.

	Dic. 31/2023		Dic. 31/2022		VARIACION	
					\$	%
CUENTAS DE ORDEN	199.370.552		190.918.230		8.452.322	4%
ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS	29.095.355	14,6%	29.095.355	15,2%	0	0,0%
Muebles y equipo de oficina	12.244.607	6,1%	12.244.607	6,4%	0	0,0%
Equipo de computo y comunicación	5.518.190	2,8%	5.518.190	2,9%	0	0,0%
Maquinaria y equipo	11.140.558	5,6%	11.140.558	5,8%	0	0,0%
Bienes de Artes y Cultura	192.000	0,1%	192.000	0,1%	0	0,0%
BIENES Y DERECHOS ADQUIRIDOS	39.848.830	20,0%	31.427.780	16,5%	8.421.050	26,8%
Corpoaguafria	39.848.830	20,0%	31.427.780	16,5%	8.421.050	26,8%
OTROS ACTIVOS DE CONTROL	32.759.427	16,4%	28.064.427	14,7%	4.695.000	16,7%
Círculo de Cámaras de Vigilancia Represa el Común, Bombeos y Bodega Carrizal	32.759.427	16,4%	28.064.427	14,7%	4.695.000	16,7%
BIENES Y VALORES RECIBIDOS DE TERCEROS	97.666.940	49,0%	102.330.668	53,6%	-4.663.728	-4,6%
Inventarios	0	0,0%	4.663.728	2,4%	-4.663.728	-100,0%
Represa El Común	97.666.940	49,0%	97.666.940	51,2%	0	0,0%

NOTA 11. OBLIGACIONES FINANCIERAS –FINANCIAMIENTO EXTERNO

Correspondía, a los dineros prestados en Comulseb, con el objetivo de cubrir los costos de construcción de la Sede Administrativa y Operativa de Acuascoop Esp, por un valor total de Ciento Veinticinco Millones de Pesos (\$125.000.000) a un periodo de 4 años, a 31 de diciembre de 2023 se canceló la totalidad del mismo.

	2023		2022		VARIACION	
					\$	%
FINANCIAMIENTO EXTERNO	0		39.062.504		-39.062.504	-100,0%
Credito Comulsed Sede Acuascoop	0	100,0%	39.062.504	10,0%	-39.062.504	-100,0%

NOTA 12. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR: \$185.063.238 \$166.117.545

Corresponde a los honorarios, servicios públicos por pagar, proveedores de tubería; también valores pagados por los usuarios para los costos de conexión, como derechos de la entidad para la incorporación al sistema del acueducto, estos valores han recibido el tratamiento de anticipos recibidos por cuanto no constituyen un ingreso efectivo para la entidad, hasta tanto se haya dado servicio al usuario y se inicie con el cobro del valor correspondiente por la prestación del servicio.

Por otra parte, también se registran los saldos por pagar a los asociados que fueron excluidos por el Consejo de Administración, según resolución No. 02 de junio 4 de 2013 por concepto de aportes sociales, cuyos asociados no han hecho la reclamación, habiéndose notificado de ellos y finalmente se registran los dineros que se tienen provisionados para los estudios de la Planta de Tratamiento traídos de la provisión para contingencia creada en años anteriores (\$18.943.200), además se ha venido alimentando con el 10% de los costos de conexión que cancela cada nuevo suscriptor tal como fue aprobado por la honorable asamblea correspondiente al año 2023, se encuentran en una cuenta de ahorros especial para su resguardo.

	2023		2022		VARIACION	
					\$	%
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	185.063.238		166.117.545		18.945.693	11,4%
ACREEDORES	22.364.190	12,1%	18.431.349	11,1%	3.932.841	21,3%
Honorarios	5.920.215	3,2%	0	0,0%	5.920.215	100,0%
Servicio energía, teléfono e internet	12.588.988	6,8%	9.032.990	5,4%	3.555.998	39,4%
Proveedores	3.854.987	2,1%	9.398.359	5,7%	-5.543.372	-59,0%
RETENCION EN LA FUENTE	1.462.780	0,8%	2.060.683	1,2%	-597.903	-29,0%
AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	125.667.657	67,9%	144.660.102	87,1%	-18.992.445	-13,1%
Avances sobre bienes y servicios	116.917.602	63,2%	123.785.602	74,5%	-6.868.000	-5,5%
Medidores , cajazs y llaves	8.750.055	4,7%	20.874.500	12,6%	-12.124.445	-58,1%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	35.568.611	19,2%	965.411	0,6%	34.603.200	3584,3%
Cuentas por pagar exasociados	965.411	0,5%	965.411	0,6%	0	0,0%
Fondos agotables	34.603.200	18,7%	0	0,0%	34.603.200	100,0%

NOTA 13. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS:
\$39.392.719
\$40.876.000

Registra el valor de las obligaciones de la entidad con cada uno de sus empleados por concepto de prestaciones sociales como consecuencia de un derecho adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los acuerdos laborales existentes.

	2.023		2.022		VARIACION	
					\$	%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	39.392.719		40.876.000		-1.530.000	-3,7%
Nomina	46.719	0,1%	0	0,0%	46.719	100,0%
Cesantías	20.090.000	51,0%	18.269.000	44,7%	1.821.000	10,0%
Intereses sobre cesantías	2.334.000	5,9%	2.161.000	5,3%	173.000	8,0%
Vacaciones	8.461.000	21,5%	10.223.000	25,0%	-1.762.000	-17,2%
Prima de vacaciones	8.461.000	21,5%	10.223.000	25,0%	-1.762.000	-17,2%

NOTA 14. PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS:
\$25.000.000
\$18.943.200

Se registran los valores que se tienen provisionados para el proyecto de la Planta de Tratamiento, no obstante en el año 2023 fueron trasladado la cuenta específica fondos agotable el valor de los Diecinueve Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Pesos (18.943.200) para destinarlos a los estudios de la Planta de Tratamiento Unificada como se menciona en la nota número 12 cuentas comerciales por pagar de la cual ya se tuvo la aprobación del Consejo de Administración contratarlos en el primer semestre del año 2024, además se generó una provisión adicional para cubrir parte de los estudios.

	2023		2022		VARIACION	
					\$	%
PASIVOS ESTIMADOS Y CONTINGENCIAS	25.000.000		18.943.200		6.056.800	32,0%
Provisión Estudios y proyectos	25.000.000	100,0%	18.943.200	100,0%	6.056.800	32,0%

NOTA 15. PATRIMONIO:
\$456.810.766
\$390.032.719

Representa los aportes sociales pagados por 32 asociados, personas jurídicas, también corresponde a las reservas, donaciones, fondos de destinación específica, resultado del ejercicio, de la misma forma se registra los auxilios y donaciones recibidas de entidades estatales y particulares que sumados corresponden a bienes y derechos de la organización. Durante el año 2023 el patrimonio aumentó en \$66.778.047 es decir el 17,1%

	2023		2022		VARIACION	
					\$	%
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	456.810.766		390.032.719		66.778.047	17,1%
CAPITAL AUTORIZADO Y PAGADO	165.360.862	36,2%	152.234.360	39,0%	13.126.502	8,6%
Aportes sociales pagados	165.360.862	36,2%	152.234.360	39,0%	13.126.502	8,6%
RESERVAS	205.965.971	45,1%	169.199.002	43,4%	36.766.969	21,7%
Reservas de Ley	54.663.353	12,0%	51.015.178	13,1%	3.648.175	7,2%
Reservas Estatutarias (Fondo ley 79 artículo 10)	132.263.200	29,0%	99.144.406	25,4%	33.118.794	33,4%
Fondos Sociales Capitalizables Terreno Mortifio /Reserva	19.039.418	4,2%	19.039.418	4,9%	0	0,0%
EXC. O PERDIDA DEL EJERCICIO	68.244.245	14,9%	51.359.669	13,2%	16.884.576	32,9%
SUPERAVIT	17.239.688	3,8%	17.239.688	4,4%	0	0,0%
Auxilios y donaciones	17.239.688	3,8%	17.239.688	4,4%	0	0,0%

NOTA 16. EXCEDENTES CON ASOCIADOS Y TERCEROS.

Las cooperativas prestarán preferencialmente sus servicios al personal asociado. Sin embargo, de acuerdo con sus estatutos podrán extenderlos al público no afiliado, siempre en razón del interés social o del bienestar colectivo. En tales casos, los excedentes que se obtengan serán llevados a un fondo social no susceptible de repartición (Ley 79 de 1988 artículo 10). Por la naturaleza de esta cooperativa los servicios y por lo tanto ingresos están dirigidos en su mayoría a personas naturales que no son asociadas.

EXCEDENTES CON ASOCIADOS Y TERCEROS	2023	
INGRESOS	1.000.773.369	100%
Ingresos con Asociados	326.224.319	33%
Ingresos con terceros	674.549.050	67%
COSTOS Y GASTOS	554.905.481	168%
Costos y Gastos con Asociados	303.978.591	55%
Costos y Gastos con Terceros	628.550.533	113%
EXCEDENTES	68.244.245	100%
Excedente con Asociados	22.245.728	33%
Excedente con Terceros	45.998.517	67%

NOTA 17 VENTA DE SERVICIOS:
\$964.214.636
\$804.808.678

Corresponde a los ingresos obtenidos por la entidad mediante el sistema de causación como resultado del cumplimiento del objeto social los cuales son destinados para cubrir los costos y gastos de operación. Estos originaron por los dineros que pagan el municipio de Barichara (Empresa de Servicios Públicos), Municipio de Villanueva y Cabrerana de Servicios en contraprestación al suministro de agua cruda en bloque (\$359) por metro cúbico facturado; a su vez el recaudo por concepto de suministro de agua en forma directa a los usuarios veredales de

los municipios de Barichara, Villanueva en un total de 1.611. En este rubro también se registran los dineros pagados por los usuarios por recuperación de costos de conexión por el sistema de causación.

	Enero 1 a Díc. 31 de 2023		Enero 1 a Díc 31 de 2022		VARIACION	
					\$	%
VENTA DE SERVICIOS	964.214.636		804.808.678		159.405.958	19,8%
ABASTECIMIENTO	326.224.319	33,8%	292.990.299	36,4%	33.234.020	11,3%
Venta agua bloque M. Villanueva	180.302.307	18,7%	161.211.903	20,0%	19.090.404	11,8%
Venta agua bloque Empresa Servicios Públicos de Barichara	145.922.012	15,1%	130.155.282	16,2%	15.766.730	12,1%
Cabrerana de Servicios	0	0,0%	1.623.114	0,2%	-1.623.114	-100,0%
DISTRIBUCION	640.371.317	66,4%	516.919.479	64,2%	123.451.838	23,9%
Cargo fijo usuarios veredales	189.862.897	19,7%	174.014.169	21,6%	15.848.728	9,1%
Consumo usuarios veredales	107.116.620	11,1%	93.446.260	11,6%	13.670.360	14,6%
Consumo Complementario	100.542.300	10,4%	90.307.450	11,2%	10.234.850	11,3%
Consumo Suntuoso	79.059.700	8,2%	54.268.750	6,7%	24.790.950	45,7%
Costos de Conexión	158.601.000	16,4%	99.886.500	12,4%	58.714.500	58,8%
Cargo Fijo Comercial	5.188.800	0,5%	4.996.350	0,6%	192.450	3,9%
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y REBAJAS	2.381.000	1,3%	5.101.100	2,9%	-2.720.100	-53,3%
Servicio de acueducto	2.381.000	2,2%	5.101.100	5,5%	-2.720.100	-53,3%

NOTA 18. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN: \$ 340.036.322 \$282.364.313

Agrupar las cuentas que representan las erogaciones en que incurre la Entidad e la parte administrativa en el desarrollo de su actividad, en un periodo determinado. Mediante el sistema de causación se registrará el gasto con cargo a las cuentas del estado de resultados. Se entiende causado un gasto cuando nace la obligación de pagarlo, aunque no se haya hecho efectivo el pago. Al final del ejercicio económico las cuentas de gastos y costos se cruzan con los ingresos obtenidos por la organización, con lo cual se determina la utilidad o la pérdida de la entidad.

	Enero 1 a Dic. 31 de 2023		Enero 1 a Dic 31 de 2022		VARIACION	
					\$	%
GASTOS ADMINISTRATIVOS	340.036.322		282.364.313		57.672.009	20,4%
SUELDOS Y SALARIOS	147.350.953	43,3%	126.842.523	44,9%	20.508.430	16,2%
Sueldos	105.693.233	31,1%	93.891.932	33,3%	11.801.301	12,6%
Prestaciones sociales	30.491.122	9,0%	28.743.204	10,2%	1.747.918	6,1%
Auxilio de transporte	1.579.475	0,5%	1.315.888	0,5%	263.587	20,0%
Dotación y Suministro	1.305.000	0,4%	814.499	0,3%	490.501	60,2%
Viáticos	632.000	0,2%	920.000	0,3%	-288.000	-31,3%
Gastos de Viaje	232.906	0,1%	0	0,0%	232.906	100%
Bonificación No Habitual	5.124.500	1,5%	0	0,0%	5.124.500	100%
SGSST	2.292.717	0,7%	1.157.000	0,4%	1.135.717	98,2%
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	21.513.465	6,3%	19.540.326	6,9%	1.973.139	10,1%
Seguros de Vida-Olivos	3.208.882	0,9%	3.323.259	1,2%	-114.377	-3,4%
Aportes a Cajas de Compensación	4.497.600	1,3%	3.904.700	1,4%	592.900	15,2%
Cotizaciones a Seguridad Social en salud	1.064.176	0,3%	1.654.655	0,6%	-590.479	-35,7%
Cotizaciones a Riesgos Laborales	584.700	0,2%	504.000	0,2%	80.700	16,0%
Cotizaciones a Seguridad S. Pensión	12.158.107	3,6%	10.153.712	3,6%	2.004.395	19,7%
GASTOS GENERALES	89.200.715	26,2%	87.287.981	30,9%	1.912.734	2,2%
Honorarios	10.328.390	3,0%	13.227.109	4,7%	-2.898.719	-21,9%
Mantenimiento	10.492.457	3,1%	15.120.767	5,4%	-4.628.310	-30,6%
Servicios públicos	7.622.123	2,2%	7.933.876	2,8%	-311.753	-3,9%
Contratos de prestación de servicios	1.635.107	0,5%	0	0,0%	1.635.107	100,0%
Publicidad, papelería y fotocopias	1.844.750	0,5%	941.400	0,3%	903.350	96,0%
Impresos y publicaciones	2.195.020	0,6%	1.150.300	0,4%	1.044.720	90,8%
Comunicaciones y transporte	16.399.029	4,8%	13.954.000	4,9%	2.445.029	17,5%
Seguros Generales	1.902.373	0,6%	1.641.429	0,6%	260.944	15,9%
Licencias y gastos documentales	489.501	0,1%	297.500	0,1%	192.001	64,5%
Servicio aseo, cafetería	7.970.000	2,3%	6.635.500	2,3%	1.334.500	20,1%
Gastos de Asamblea y otros eventos	4.132.189	1,2%	2.755.000	1,0%	1.377.189	50,0%
Gastos de Representación e incentivo	16.412.825	4,8%	16.606.515	5,9%	-193.690	-1,2%
Otros gastos generales	7.776.951	2,3%	7.024.585	2,5%	752.366	10,7%
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	39.388.399	11,6%	33.860.269	12,0%	5.528.130	16,3%
Impuesto Predial Unificado	2.137.200	0,6%	2.199.800	0,8%	-62.600	-2,8%
Registro de Documentos-Cámara de Comercio	1.946.204	0,6%	1.933.500	0,7%	12.704	0,7%
Contribución Superservicios	3.926.000	1,2%	3.176.000	1,1%	750.000	23,6%
Tasas ambientales	1.560.252	0,5%	0	0,0%	1.560.252	100,0%
Contribución CRA	3.216.915	0,9%	2.697.533	1,0%	519.382	19,3%
Gravamen a Movimiento Financiero	3.358.465	1,0%	2.964.272	1,0%	394.193	13,3%
Otros Impuestos Municipales-Departamentales	23.243.363	6,8%	20.889.164	7,4%	2.354.199	11,3%
PROVISION PARA CONTINGENCIAS	25.000.000	7,4%	0	0,0%	25.000.000	100,0%
ESTUDIOS Y DISEÑOS PLANTA TRATAMIENTO	25.000.000	7,4%	0	0,0%	25.000.000	100,0%
AMORTIZACIONES	1.676.586	0,5%	1.072.560	0,4%	604.026	56,3%
De Intangibles	1.676.586	0,5%	1.072.560	0,4%	604.026	56,3%
DEPRECIACIONES	15.906.204	4,7%	13.760.654	4,9%	2.145.550	15,6%
Edificaciones	12.848.479	3,8%	11.213.156	4,0%	1.635.323	14,6%
Muebles y equipo de oficina	1.728.369	0,5%	1.257.498	0,4%	470.871	37,4%
Equipo de computación	1.329.356	0,2%	1.290.000	0,5%	39.356	3,1%

NOTA 19. COSTOS SERVICIOS PUBLICOS:
\$588.607.936
\$483.257.023

Registra los costos de producción en que incurrió la entidad para la prestación el suministro de agua a los diferentes beneficiarios del servicio en cumplimiento de sus actividades en el año 2022 para desarrollar el objeto social y generación de ingresos; se les da el mismo tratamiento que a los gastos de administración.

	Enero 1 a Dic. 31 de 2023		Enero 1 a Dic 31 de 2022		VARIACION	
					\$	%
COSTOS DE PRODUCCION	588.607.936		483.257.023		105.350.913	21,8%
SERVICIOS PERSONALES	255.314.943	43,4%	195.250.503	40,4%	60.064.440	30,8%
Sueldos Personal Operativo	140.671.000	23,9%	115.972.133	24,0%	24.698.867	21,3%
Personal Supernumerario	9.280.000	1,6%	0	0,0%	9.280.000	100,0%
Prestaciones sociales	40.993.000	7,0%	38.054.524	7,9%	2.938.476	7,7%
Auxilio de transporte	0	0,0%	117.172	0,0%	-117.172	-100,0%
Bonificaciones	5.381.800	0,9%	0	0,0%	5.381.800	100,0%
Dotación y suministro	10.566.879	1,8%	7.657.640	1,6%	2.909.239	38,0%
Aportes a Cajas de Compensación F	5.861.500	1,0%	4.994.900	1,0%	866.600	17,3%
Cotizaciones a Riesgos laborales	3.681.700	0,6%	2.850.000	0,6%	831.700	29,2%
Cotizaciones a Seguridad S. Pensión	18.163.317	3,1%	15.446.019	3,2%	2.717.298	17,6%
Viaticos	629.000	0,1%	200.000	0,0%	429.000	214,5%
Auxilio funerario	1.249.498	0,2%	1.120.000	0,2%	129.498	11,6%
SGSST	18.837.249	3,2%	8.838.115	1,8%	9.999.134	113,1%
GASTOS GENERALES	21.426.837	3,6%	7.547.374	1,6%	13.879.463	183,9%
Publicidad y Propaganda	110.000	0,0%	40.000	0,0%	70.000	175,0%
Impresos y Publicaciones	2.808.433	0,5%	3.167.999	0,7%	-359.566	-11,3%
Promoción y Divulgación	500.000	0,1%	278.750	0,1%	221.250	79,4%
Seguridad Industrial	1.467.932	0,2%	938.400	0,2%	529.532	56,4%
Acarreos	1.425.740	0,2%	416.000	0,1%	1.009.740	242,7%
Costos Control de Calidad	11.819.732	2,0%	2.706.225	0,6%	9.113.507	336,8%
Comunicaciones-Círculo de Vigilancia Represa El Común	3.295.000	0,6%	0	0,0%	3.295.000	100,0%
DEPRECIACIONES	1.626.483	0,3%	1.866.398	0,4%	-239.915	-12,9%
Maquinaria y Equipo	1.626.483	0,3%	1.866.398	0,4%	-239.915	-12,9%
CONSUMO DE INSUMOS DIRECTOS	79.803.764	13,6%	63.359.050	13,1%	16.444.714	26,0%
Energía Bombeos	79.803.764	13,6%	63.359.050	13,1%	16.444.714	26,0%
MANTENIMIENTO	92.423.026	15,7%	88.961.062	18,4%	3.461.964	3,9%
Bombas	10.553.000	1,8%	5.822.340	1,2%	4.730.660	81,3%
Redes	7.243.875	1,2%	10.917.409	2,3%	-3.673.534	-33,6%
Represas	31.294.751	5,3%	20.824.615	4,3%	10.470.136	50,3%
Construcciones y Edificaciones	43.331.400	7,4%	51.396.698	10,6%	-8.065.298	-15,7%
HONORARIOS DISEÑOS Y ESTUDIOS	20.525.000	3,5%	14.520.000	3,0%	6.005.000	41,4%
Asesorías	20.525.000	3,5%	14.520.000	3,0%	6.005.000	41,4%
SERVICIOS PUBLICOS	8.315.989	1,4%	6.368.452	1,3%	1.947.537	30,6%
Telecomunicaciones/Acueducto	8.315.989	1,4%	6.368.452	1,3%	1.947.537	30,6%
MATERIALES PARA REPARACIONES	63.197.261	10,7%	68.716.404	14,2%	-5.519.143	-8,0%
RODAMIENTO PERSONAL OPERATIVO	45.974.633	7,8%	36.667.780	7,6%	9.306.853	25,4%

NOTA 20. OTROS INGRESOS:
\$36.558.733
\$20.145.430

Corresponde a ingresos fuera de la actividad operacional de la organización, como interés por las cuentas de ahorros en las diferentes entidades bancarias, ajustes a las conciliaciones, multas por fraudes, recuperaciones en entrega de medidores e indemnizaciones de las compañías de seguros.

	Enero 1 a Dic. 31 de 2023		Enero 1 a Dic. 31 de 2022		VARIACION	
					\$	%
OTROS INGRESOS	36.558.733		20.145.430		16.413.303	81,5%
FINANCIEROS	5.286.363	14,5%	3.496.394	17,4%	1.789.969	51,2%
Intereses	1.726.363	4,7%	595.994	3,0%	1.130.369	189,7%
Recargos y reconexiones, multas	3.560.000	9,7%	2.900.400	14,4%	659.600	22,7%
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	31.272.370	6,4%	16.649.036	82,6%	-14.315.036	-86,0%
Recuperaciones	27.927.645	76,4%	13.723.000	68,1%	14.204.645	103,5%
Certificados Disponibilidad/Visitas	2.334.000	6,4%	2.437.000	12,1%	-103.000	-4,2%
Ajuste conciliaciones	7.580	0,0%	44.422	0,2%	-36.842	-82,9%
Retorno cooperativo aportes	2.245	0,0%	1.295	0,0%	950	73,4%
Recuperaciones Gastos Financieros	102.100	0,3%	63.300	0,3%	38.800	61,3%
Indemnizaciones Compañía seguros	898.800	2,5%	380.019	1,9%	518.781	136,5%

NOTA 21. OTROS GASTOS:
\$3.884.866
\$7.973.103

Se registran los relacionados con gastos financieros generados en las cuentas bancarias, en este rubro se registró el valor de los intereses pagados a Comulseb por el crédito para la construcción de la Sede durante la vigencia 2023.

	Enero 1 a Dic. 31 de 2023		Enero 1 a Dic. 31 de 2022		VARIACION	
					\$	%
OTROS GASTOS	3.884.866	0,7%	7.973.103	1,6%	-4.088.237	-51,3%
Comisiones y Otros Gastos Bancari	680.866	0,1%	620.422	0,1%	60.444	9,7%
Interés Credito	2.996.156	0,5%	6.877.311	1,4%	-3.881.155	-56,4%
Extraordinarios	207.844	0,0%	475.370	0,1%	-267.526	-56,3%

NOTA 22. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

ACUASCOOP ESP, aumentó el patrimonio en \$66.778.047. Incremento en el rubro de capital por cuanto los asociados capitalizaron la entidad en \$13.126.502, correspondiente al pago de los aportes y el retorno cooperativo. Por otra parte, se aumentaron las reservas en \$36.766.969 como resultado de la distribución de excedentes aprobada por la Asamblea, la reserva especial que surge de la utilidad obtenida con terceros que no es susceptible de distribución, conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 79 de 1988, en el Excedente del ejercicio \$16.884.576.

NOTA 23. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiación, permitiendo evaluar a mediano plazo la capacidad de la entidad para generar flujos futuros de efectivo, cumplir obligaciones con terceros y asociados.

Se presentó un flujo de efectivo neto en actividades de operación de \$98.419.176, flujo neto en actividades de inversión y financiación de \$-90.932.901 operados matemáticamente implica un aumento en el efectivo de \$7.486.275 más la disponible inicial por \$138.776.390, presentan un disponible al final del período de \$146.262.665, representados en los rubros de efectivo y equivalentes al efectivo.

NOTA 24. PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

En forma comparativa la entidad presenta a la fecha de corte los siguientes indicadores de medición referidos a rentabilidad de la organización respecto del activo, aportes sociales y patrimonio y se presenta la variación respecto al periodo anterior.

INDICADOR	2023	2022	2021	2020	VARIACION 2023/2022	
					Relativa	Absoluta
Rentabilidad del patrimonio	14,9%	13,2%	14,4%	17,3%	1,77	13,5%
Rentabilidad aportes sociales	17,6%	15,2%	43,1%	48,6%	2,40	15,8%
Rentabilidad del activo	9,7%	7,8%	8,8%	8,9%	1,82	23,2%
Endeudamiento	35,3%	40,5%	38,4%	48,7%	-5,14	-12,7%

NOTA 25. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de presentación, la Administración no tiene conocimiento de la existencia de hechos ocurridos después del período que se informa, correspondientes al periodo terminado el 31 de diciembre de 2023 y hasta la fecha de emisión de los estos estados financieros, que sea necesario revelar.


NÉSTOR ALVAREZ MANTILLA
Gerente


HILDA CARREÑO DURÁN
Contador Público Tarjeta Profesional 152903-T


MARTHA SÁNCHEZ NEIRA
Delegado principal Contador Público T. P. 72397-T
AUDICOOP, Revisor Fiscal tarjeta de registro JCC 588

El Representante Legal y Revisor Fiscal del
ACUEDUCTO REGIONAL COOPERATIVO EL COMÚN ACUASCOOP E.S.P.
NIT. 890.212.954-0

CERTIFICAN:

Que el Acueducto Regional Cooperativo El Común ACUASCOOP E.S.P., es una entidad sin ánimo de lucro establecida en Julio 24 de 1986 mediante acta de constitución. Se le otorgó personería jurídica número 1422 según resolución expedida por DANCOOP del 8 de agosto de 1986, documentos protocolizados por escritura pública 402 de agosto 2 de 1986 en la Notaría Primera de San Gil. El domicilio principal de la Cooperativa ha sido siempre el Municipio de Barichara, departamento de Santander.

Que el Acueducto Regional Cooperativo El Común ACUASCOOP E.S.P., es un organismo cooperativo de tercer grado de supervisión, de derecho Privado, sin Ánimo de lucro, su principal actividad económica es la de mantener, ampliar y administrar el Acueducto Regional El Común, así como los servicios complementarios mediante ejecución de programas que procuren el desarrollo de los asociados en concordancia con los términos y condiciones que se pacten, teniendo en cuenta que se trata de la prestación de un servicio público, con número de asociados, capital social y patrimonio variable e ilimitado. La Cooperativa funciona y desarrolla sus actividades, acatando y asumiendo integralmente todas las disposiciones legales expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en el ámbito cooperativo y en la prestación del servicio público de suministro de agua, la Superintendencia de Servicios Públicos y el Gobierno Nacional.

Que los estados financieros fueron preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes adoptadas en Colombia y normas contenidas en los Decretos 3022 de 2013, 2420 de 2015 y las modificaciones del Decreto 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2483 de 2018, concernientes al Régimen Normativo para el Grupo 2, el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, las políticas y estimaciones contables realizadas por la administración aplicadas uniformemente y normas e instrucciones de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Que las operaciones registradas en los libros se ajustan a los Estatutos de la Entidad y a las decisiones de la Asamblea General.

Que el Acueducto Regional Cooperativo El Común ACUASCOOP E.S.P., en la presentación de los Estados Financieros Básicos en la vigencia 2023 incluyó los activos, pasivos y patrimonio, así como los ingresos, gastos y costos correspondientes al ejercicio de su actividad financiera, y no adicionó u omitió activos o pasivos en los estados financieros o en la declaración de renta de la vigencia 2022 y 2023. Tampoco se utilizó datos o factores falsos, desfigurados, alterados, simulados o modificados artificialmente de los cuales se derive un menor beneficio neto o excedente.

Que el Acueducto Regional Cooperativo El Común ACUASCOOP E.S.P., en la vigencia 2023 no superó el límite del 30% del gasto total anual de la organización, para atender pagos a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales.

Que el Acueducto Regional Cooperativo El Común ACUASCOOP E.S.P., en la vigencia 2023 dio cumplimiento a las prohibiciones establecidas en la Ley 79 de diciembre 23 de 1988 artículo 6 y ley 454 de agosto 4 de 1988 artículo 13, referentes a: Discriminación social, económica, religiosa o política; acuerdos con sociedades para compartir los beneficios de la legislación cooperativa.

Que el Acueducto Regional Cooperativo El Común ACUASCOOP E.S.P., dio cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto tributario artículo 19-4 parágrafo transitorio primero y segundo, calculando el beneficio neto conforme a la legislación cooperativa y su aplicación a lo indicado en la Ley 79 de diciembre 23 de 1988.

Que el Acueducto Regional Cooperativo El Común ACUASCOOP E.S.P., presentó y pagó oportunamente las declaraciones de Impuesto de Renta, retención en la fuente. Se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

Que el Acueducto Regional Cooperativo El Común ACUASCOOP E.S.P., dio cumplimiento al pago de Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y el pago de Aportes Parafiscales.

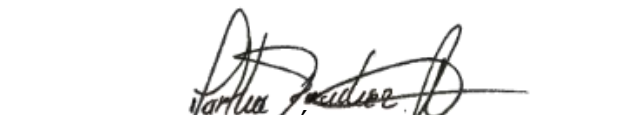
Que el Acueducto Regional Cooperativo El Común ACUASCOOP E.S.P., cumple con las normas de Propiedad Intelectual y los Derechos de Autor.

Que los administradores del Acueducto Regional Cooperativo El Común ACUASCOOP E.S.P., en la vigencia 2023 no fueron investigados ni tampoco declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, así como no celebraron contratos con entidad pública y/o que les haya sido declarado la caducidad del mismo.

La presente se expide en la ciudad de San Gil, a los 08 días del mes de marzo del año 2024, para trámite de actualización del registro Web en la DIAN.



NÉSTOR ÁLVAREZ MANTILLA
Representante Legal



MARTHA SÁNCHEZ NEIRA
Contador Público Delegado Suplente T.P. 72397-T
AUDICOOP T.R. JCC 588 Revisor Fiscal